

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 28 de mayo de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 58-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a . M^a . Luisa Puente Canosa, relativa a retraso en el pago de haberes a sustitutos de Farmacéuticos Titulares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o . 39, de 5 de marzo de 1996.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 71-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a . Elena Pérez Martínez, relativa a medidas para agilizar los trámites de adopción internacional de niños, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o . 46, de 9 de abril de 1996.
3. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director de la Gerencia de Servicios Sociales, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

-Reestructuración de la Dirección General de Servicios Sociales, funciones transferidas a la Gerencia, estructura de la misma, centros y servicios que dependerán de aquella y proyectos de actuación.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 148-I, presentada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a garantía de ayudas a Asociaciones, Hogares y Centros de Personas Mayores en cuantía no inferior a la de 1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 39, de 5 de marzo de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	2635	En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2643
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2635	En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	2644
Primer punto del Orden del Día. P.O.C. 58-I		Contestación del Sr. De Santiago-Juárez López, Secretario General de Sanidad y Bienestar Social.	2645
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2635	Tercer punto del Orden del Día.	
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2635	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2646
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Santiago-Juárez López, Secretario General de Sanidad y Bienestar Social.	2635	Intervención del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales, para informar a la Comisión.	2646
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2636	El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2649
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Santiago-Juárez López, Secretario General de Sanidad y Bienestar Social.	2636	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2649
En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2637	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2651
En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2638	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	2652
Contestación del Sr. De Santiago-Juárez López, Secretario General de Sanidad y Bienestar Social.	2638	Intervención del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales, para responder a las cuestiones planteadas.	2653
Segundo punto del Orden del Día. P.O.C. 71-I		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2657
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2639	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2658
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) para formular su pregunta.	2639	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	2658
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Santiago-Juárez López, Secretario General de Sanidad y Bienestar Social.	2639	Contestación del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	2659
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2641	En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2660
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Santiago-Juárez López, Secretario General de Sanidad y Bienestar Social.	2642	En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	2660
En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2643	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) por alusiones.	2661
		Contestación del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	2661
		En turno de dúplica interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	2662

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 148-I		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	2664
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2662	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2664
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2662	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2664
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	2663	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2664
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2663	El Presidente Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	2664
		Se levantó la sesión a las veinte horas cinco minutos.	2664

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas, diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Popular, don Luis Cid Fontán sustituye a doña Carmen Luis, doña Pilar San Segundo sustituye a doña Isabel Jiménez, don Francisco Vázquez sustituye a don José Luis Sainz y doña Carmen Reina sustituye a don Miguel Ángel López de Marco; por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Cuadrado sustituye a don Jesús Málaga.

Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 58-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a retraso en el pago de haberes a sustitutos de farmacéuticos titulares, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 39, de cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para contestar a esta Pregunta tiene la palabra... perdón, para formular la Pregunta, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Los farmacéuticos en paro que realizan sustituciones al cuerpo de farmacéuticos titulares perciben el pago de sus haberes por estos servicios prestados con tres o cuatro meses de tardanza, por lo que le formulamos la siguiente pregunta: ¿cuál es la razón que motiva estos retrasos? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar la pregunta formulada, tiene la palabra don José Antonio de Santiago-Juárez, Secretario de la Consejería de Bienestar Social.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. En contestación a la pregunta formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el presunto atraso en el pago de los farmacéuticos en paro que realizan sustituciones para la Junta de Castilla y León, paso a informarles lo siguiente.

En primer lugar, y salvo contadísimas excepciones, el plazo del pago no se efectúa con tanto retraso como señala Su Señoría en la Pregunta; y, normalmente, la Consejería paga antes de finalizar el segundo mes después de haber realizado la sustitución. Piense, Señoría, que el pago puntual de las sustituciones, en general, es prácticamente imposible, debido a una serie de causas que voy a pasar a enumerar.

En primer lugar, es imposible prevenir las sustituciones que hayan de realizarse. Es muy difícil prevenir las sustituciones que hayan de realizarse, pues depende de contingencias como enfermedad del titular, como maternidad de la titular, como tareas sindicales, como asistencia a curso, etcétera, etcétera.

En segundo lugar, está la urgencia en la cobertura de los puestos de trabajo y la dispersión geográfica del lugar en que han de prestarse los servicios, lo que nos ha obligado, y nos obliga, a descentralizar la primera fase de la tramitación de los expedientes; es decir, no se fiscaliza previamente el contrato, sino que se fiscaliza a posteriori, y siempre en las provincias.

Y en tercer lugar, el desconocimiento, como Su Señoría imagina, a priori, de la duración de una parte

importante de las sustituciones. Somos incapaces de saber, primero, cuándo se va a poner un titular enfermo y, segundo, cuánto va a durar esa enfermedad. Todavía no hemos alcanzado a saberlo.

Por estas razones, Señoría, es imposible iniciar la tramitación de los pagos hasta que finaliza el mes en que se han prestado los servicios; mientras que la tramitación de las nóminas ordinarias de todas las Administraciones -como estoy seguro que Su Señoría conoce- se inician a primeros del mes a que se refiere, y se cierran en todas las Administraciones Públicas de España, se cierran el día cinco de ese mes y, a partir del día cinco, ya no se introduce ninguna modificación.

Éstas son las razones, Señoría, por las cuales se produce ese retraso en el pago de nóminas de las sustituciones. Pero -insisto- es al segundo mes después de haber prestado el servicio, no al tercero o al cuarto; yo creo que las causas de las que la he informado son suficientes para entenderlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Secretario General. En un turno de réplica, doña María Luisa Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Secretario General. Me sorprende esta afirmación que usted hace "que es imposible prevenir las sustituciones". En cierto sentido es verdad que siempre habrá situaciones que surgen de improviso... de imprevisto pero, todos los que hemos gestionado y que están gestionando, de un año para otro, tienen ya una previsión para estas sustituciones; incluso, hay una dotación presupuestaria en todas las Direcciones Generales que ya se presupuestan, en los Presupuestos Generales, para este concepto. Por otra parte también, salvo situaciones excepcionales o especiales, vienen repitiéndose un porcentaje similar, de un año a otro, aunque no sean en las mismas personas. Por lo tanto, creo que es perfectamente previsible el tema de las sustituciones. Tanto es así que, incluso, en muchas Direcciones Generales para estas sustituciones suelen hacer listas de sustitutos, con los cuales ya suplir y prever esas bajas, porque no son solamente sustituciones accidentales, sino... porque una maternidad dura nueve meses o un embarazo, con lo cual esa previsión ya está del año anterior, se puede prever; las vacaciones del personal son reglamentarias anualmente, por lo tanto, todo ese colectivo mayoritariamente... después puede venir un accidente, o una enfermedad, que es cierto, pero eso ya no es significativo. El volumen mayor se produce por vacaciones, por maternidades que son más de larga duración.

Pero, independientemente de esto, el hecho de que me diga que se pagan al segundo mes, pues siento no estar de acuerdo con usted, porque, precisamente esta Pregunta no está hecha -como puede ver el Secretario

General-, no está hecha por interés personal, o por un interés, vamos a decir, de un programa generalizado, sino que está... que ha surgido la Pregunta de las denuncias de los propios afectados, que son muchos. Que, además -como bien sabe el Secretario General-, pues son farmacéuticos en paro; que, como todo el mundo sabe, en esta Comunidad, pues, tienen la desgracia de sufrir esta situación de desigualdad de oportunidades, como hemos estado viendo a través de todo este tiempo, respecto a la posibilidad de ocupar una... un puesto de trabajo, puesto que son trescientos ochenta y uno los farmacéuticos que la Junta de Castilla y León tiene ocupando estas plazas de titulares, a la vez que están al frente de las farmacias y, por lo tanto, están ocupando dos puestos de trabajo en este momento de dificultad de... relativo al paro; y parece que es como un agravio más a estas personas en unas situaciones de difícil necesidad, y que se les agrava más, no solamente dificultándole la posibilidad de ocupar un puesto de trabajo estable, como sería su deseo, sino, incluso, luego, pagándole tarde en esta sustitución que vienen desempeñando; y... porque no -según la manifestación de muchos de ellos que han acudido a esta Procuradora-, no es el retraso de un mes o de dos meses, sino que llega hasta cuatro.

Yo creo, y perdóneme el Secretario General, pero yo creo que esto entra en una dinámica general de la Junta de Castilla y León, que es la dificultad o la incapacidad que tiene para tener una agilidad en la gestión y en el pago. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Turno de dúplica, don José Antonio de Santiago tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Señoría, usted y yo no nos vamos a entender nunca. El otro día pensé que casi nunca; hoy ya estoy convencido que nunca.

Usted plantea una Pregunta, que se la voy a volver a leer. ¿Cuál es la razón que motiva el retraso? Yo la contesto la razón; y usted me empieza a hablar de que si... no hemos presupuestado. No tiene nada que ver el retraso en el cobro, con que esté o no esté presupuestado. ¡Claro que está presupuestado! Usted no ha preguntado eso. Si es que usted confunde todo, Señoría, todo. Dice "todas las Administraciones tienen una dotación presupuestaria". Y nosotros ¡claro!, en el Programa 013. Pero usted ha preguntado que por qué se retrasa el pago de las nóminas de los sustitutos, no si tenemos dotación presupuestaria; dotación, tenemos. Y yo se lo he explicado y usted ahora, de repente, me sale... Y al final me habla de la ordenación farmacéutica, me habla de los dos puestos de trabajo. No, usted ha hecho una pregunta muy sencilla: ¿por qué tardamos cuatro meses en pagar la nómina a los sustitutos? Le digo: eso no es cierto; se tarda dos meses. Y la he explicado el porqué. Y usted, eso

dice: "no, no, pero es que no tienen previsiones". Pero ¿qué tiene que ver la previsión presupuestaria con que se tarde dos meses en cobrar? Vamos a ver, no tiene nada que ver. Hay presupuesto, y lo aprueban ustedes, Su Señoría, lo hay. Lo que pasa que la he explicado, y se lo voy a explicar ya con más detalle, no para que usted y yo llegemos a un acuerdo, sino para que lo comprenda y lo entienda.

En primer lugar, dice... hace aseveraciones que no son del todo reales. Usted dice "además, que deberían de saber ustedes, porque si las sustituciones son todos los años iguales". Sí, el número general, sí. Pero yo no sé si se va a poner enfermo aquel farmacéutico o éste. Yo no sé si se va a quedar embarazada... la recuerdo que la maternidad son cuatro meses, no nueve; una cosa es el embarazo y otra es la maternidad. Yo no soy ginecólogo, pero diferencio todavía eso; todavía diferencio eso. Es decir, yo no sé si va a quedar embarazada aquella farmacéutica o aquella otra, no aquel otro, que algún día... Es decir, yo la ruego a Su Señoría, que por lo menos sea respetuosa cuando yo la estoy contestando ¿eh? Le ruego que sea respetuosa. Es decir, usted, es la confusión por la confusión; es intentar un barroquismo, de verdad, fácil... Yo siempre he pensado que la demagogia tiene alas y vuela sola; en usted no tiene alas, usted tiene un turbo, ¿no? Y le voy a decir un detalle, usted ha dicho: "pues las de las vacaciones, sí". ¡Claro que las de las vacaciones sí! Pero fíjese, de quince mil días que se han sustituido, quince mil cuatrocientas cuarenta y ocho, en el colectivo farmacéutico... Usted ha dicho: sí el 90%... ¡ah! básicamente son todas de vacaciones; es falso. Ésa es una aseveración falsa. Ya, pero lo acaba de decir. Absolutamente falsa. Es decir, más de cinco mil, más de cinco mil, es decir, que supone el 35%, han sido por otros motivos: temas sindicales, enfermedad... ¡claro!, no confunda las cosas.

Pero en los médicos pasa exactamente igual. Y le explico, y se lo he explicado. Mire, cuando uno hace una sustitución, por la urgencia, usted me dice... otras Administraciones. Claro, el desconocimiento le lleva a decir "otras Administraciones lo hacen de inmediato". ¡Pero si en Castilla y León es inmediata; es inmediata! Hay una lista abierta y permanente; abierta y permanente. Por la urgencia de la sustitución a la atención primaria. Está inventado -por cierto, se inventó en el año ochenta y ocho-. Lista abierta y permanente. O sea, que no es que esperemos a... quince días a que esté el sustituto, se le nombra inmediatamente. Y eso es, eso es lo que retrasa el pago. Le voy a explicar por qué. Porque normalmente cuando uno contrata a un funcionario, interino o no, funcionario, o laboral, eventual o no, la Intervención -porque es así la Ley de Hacienda- hace que se fiscalice previamente el contrato. En este caso, por la urgencia, no se hace así, y al no hacer fiscalización previa del

contrato, por la urgencia, por la inmediatez del caso, se descentraliza ese paso, que es lo que yo le he querido explicar.

Entonces, ¿qué ocurre? Por la lista, principalmente a nivel provincial, se le contrata sin que haya fiscalización previa del contrato -que es norma obligada en todas las Administraciones-; usted que ha gestionado... supongo que respetaría esa... la Intervención, supongo. Ya a veces -como leo en la prensa- da la impresión de que nadie en este país en los últimos años, de algún partido político, ha respetado la Intervención. Pero usted supongo que sí que la respetaría. Supongo que sí que la respetaría. Entonces como no se hace eso, como no se hace esa fiscalización previa, lo que se hace es: primero se nombra, primero se nombra, Señoría, y después, se fiscaliza, se fiscaliza el nombramiento. Y eso se hace a nivel provincial; se hace a nivel provincial. Una vez que se hace a nivel provincial y al acabar el mes o al acabar el tiempo que haya estado sustituyendo -que no se sabe; que no se sabe- se envía a nivel central -sabe usted que la Consejería de Sanidad es la única que elabora su propia nómina, las demás se elaboran en Presidencia-, se envía aquí. De nuevo se fiscaliza, porque hay que fiscalizar el pago, y usted sabe que la Intervención del Estado y Autonómica tiene quince días para fiscalizar. De nuevo, hay otros quince días para fiscalizar y, posteriormente, se procede al pago. Eso, con los inconvenientes de saber cuándo se va a producir, lo que va a durar, más estos pasos que se han tenido que descentralizar por la inmediatez, supone un mes y medio o dos que es lo que le he dicho. No cuatro, como usted dice, y no que no haya presupuesto. No confunda las cosas. La lista abierta y permanente existe, presupuesto hay y se tarda un mes y medio o dos. Denuncias, usted recibe; yo le aseguro que no he recibido esas denuncias en la Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Secretario. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere intervenir? Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Secretario General de la Consejería. Unas breves puntualizaciones, porque no me ha quedado del todo claro el punto que estábamos tratando.

Usted empezó a decir que era difícil prever las sustituciones. Entonces, mi pregunta inmediata -yo supongo que se refiere a algunas, como así lo ha dicho, pero no a todo el montante global ni con más peso específico, que pueden ser las vacaciones-, entonces, yo preguntaría, es decir, si es difícil prevenir las sustituciones en su conjunto, ¿con qué criterios o cómo se prevé en la Ley de Presupuestos anual estas partidas presupuestarias? Porque como está presupuestado un dinero, una

partida, un concepto presupuestario para las sustituciones, se presupone que previamente hay unos criterios para esas sustituciones.

Aclarar también aquí, porque me parece importante en esta Comisión, que el problema del retraso del pago de las sustituciones no sólo se da en el personal de farmacia, sino que se da en las sustituciones de toda la Consejería -de medicina, de enfermería, etcétera-. Entonces, yo le rogaría que se agilizaran los trámites y librar el pago, que a veces -sí que me consta, y usted me tiene que dar la razón- se libran las partidas presupuestarias cada seis meses, y eso supone para gente -como aquí se estaba diciendo-, personas que están en paro y que trabajan una vez al año, pues supone, está claro, pues un agravio importante. Y cuando digo... no quiero decir comparativo, no me gusta comparar Administraciones, pero sí que es verdad que como el personal, no el de farmacia, pero otro tipo de personal sustituto de esta Consejería trabaja para más de una Administración Pública, trabaja para la Administración sanitaria que gestiona la asistencia sanitaria, pues sí que reciben al mes siguiente el concepto retributivo correspondiente.

Simplemente, pedirle que por lo menos lo previsto, es decir, que son las vacaciones reglamentarias -y que me supongo que eso que tengan que ser los criterios por los que se elabora en la Ley de Presupuestos este concepto presupuestario-, se libre o se intente agilizar al máximo para que al mes siguiente se tenga previsto. Y eso significa además otra cuestión, es decir, porque nos hemos visto -y usted lo sabe, señor Secretario General igual que yo, porque hemos estado en el mismo tema- que hay veces que cuando llega marzo -quizá por falta de entendimiento con la otra Administración sanitaria. No voy a aclarar aquí esos puntos, ni los voy a plantear-, pues sí que a veces se está negociando, se está planteando en marzo o en abril qué sustituciones de vacaciones va a haber en verano.

Entonces claro, eso, yo presupongo que tiene que venir con un retraso importante, si todavía no se tiene previsto eso. Entonces, si cuando elaboramos la Ley... ustedes elaboran la Ley de Presupuestos -que nosotros sólo lo aprobamos o no- tienen previsto esto, pues seguramente se agilizarían los trámites. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Don Jorge Félix Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias. Señor Secretario General, Comisión tras Comisión no mejoramos en absoluto. Quiero decir, dedica usted más palabras en rebatir, o en..., de alguna forma, enredar la intervención que realiza la Procuradora de nuestro Grupo, que en contestar lo que se le pregunta. Seguro que si su intervención se hubiera centrado en la pregunta concreta que se le ha hecho, seguramente hubiera sido esto más ágil, y yo creo que más satisfactorio para todos.

Yo creo que hay una realidad, y es que los retrasos se producen. Yo lo que le plantearía es si realmente están dispuestos a asumir que hay retrasos y a estudiar qué hay que hacer para agilizar esos retrasos. Es decir, indudablemente puede haber razones de carácter administrativo que dificulte el agilizar los pagos; pero, desde luego, lo que yo creo que no va a ayudar a resolver esta situación es el encerrarse en que no es posible agilizar los pagos, cuando sí ha habido un retraso.

Entonces, yo... mi pregunta es concretamente: ¿si hay una voluntad de... no sé... de estudiar esa situación para ver si, realmente, hay mecanismos -que nosotros pensamos que es posible- reducir los tiempos de pago? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a estas cuestiones, tiene la palabra el Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, Presidente. En cuanto a la pregunta formulada por la Procuradora del Grupo Izquierda Unida, ¿cómo presupuestamos? Pues, fácilmente, ¿no?, un mes por año de trabajo, un mes por cada trabajador, pensando en las vacaciones ordinarias, y luego el peso relativo que se hace en la media año a año; es decir, el año pasado, por ejemplo, en farmacéuticos... yo contesté a farmacéuticos porque es lo que se me ha preguntado. No hablo de médicos, se me ha preguntado sobre farmacéuticos. Ya sé que esto se puede trasladar a veterinarios..., pero es que me han preguntado por farmacéuticos.

El año pasado -para que se haga usted una idea, Señoría- hubo quince mil cuatrocientos cuarenta y ocho días de sustituciones, de los cuales sólo once mil eran de vacaciones; es decir, lo que hacemos es promediar. Sabemos que ésa es la media; es decir, unos once mil más en torno a los cinco mil, porque es imposible saber si se van a poner más enfermos o menos enfermos, y con esa media se hace; es decir, un mes por trabajador más el promedio de los últimos años que ha habido sustituciones por temas sindicales, por vacación -perdón-, por enfermedades, por maternidad, etcétera, etcétera.

En cuanto al tema de los farmacéuticos, estoy de acuerdo con usted. Pero me han preguntado por los farmacéuticos. Sólo me han preguntado por los farmacéuticos, sólo me han preguntado..., y por eso me he referido a eso. Es decir, cuando me refiero a otra cosa, dicen que enredo. Me he referido a lo que me han preguntado.

Y sabe usted, Señoría, que hay dos tipos de sustituciones; es decir, hay dos tipos: uno, el de las vacaciones ordinarias, pero hasta ésas es difícil de predecir, porque -usted lo conoce perfectamente- quince días la empresa

puede fijarlos, pero los otros quince los elige el trabajador. Lo sabe usted. Entonces, podríamos fijar y obligar -yo creo que no es conveniente- "éstos son los días de vacaciones del colectivo de sanitarios locales", pero sólo quince días; el resto está a disposición del trabajador. Con lo cual podremos agilizar éstas, y éstas sí que se agilizan, se agilizan esos quince días que tú tienes previsto; pero el volumen total -digo-, el mayor volumen, que es casi el 70% que suponen los otros quince días de vacaciones, más el resto de sustituciones -que ya he dicho que son impredecibles- es imposible fijarlas; es imposible.

Agilizar. Fíjese si hemos agilizado: es el único caso que la Administración, para agilizar este pago, es el único caso que la Administración no tiene intervención previa del contrato. ¿Sabe para qué se ha hecho eso, Señoría? Para agilizar la tramitación. Porque en todos los demás contratos de servicios centrales o periféricos que no sean de Atención Primaria, sabe usted que se fiscaliza previamente el contrato; es decir, el Interventor, la Intervención te tiene que fiscalizar. Aquí hemos quitado ese paso; lo quitamos para agilizar el pago. Pero, a pesar de todo, insisto, si se cierra la nómina ordinaria el cinco -no en la Junta de Castilla y León, en todas las Administraciones del Estado Español-, el cinco se cierra, todo lo que ocurra después del cinco ya tienes que esperar a meterlo al siguiente mes. ¿Cuándo cobran? Esto es lo de "El Corte Inglés", pagas con tarjeta y cobras a los... te recargan a los dos meses. Exactamente igual. Sólo podría ser en el caso... ¡Claro!, sólo podría ser en el caso que fuera antes del día cinco; todo lo que sea después del día cinco no lo podrá cobrar en dos meses. Esto es lo que he dicho.

En cuanto a la pregunta que... por comentario, más que la pregunta, del Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, mire, yo no vengo aquí a enredar. Yo he contestado puntualmente en mi contestación lo que me ha... la pregunta que me ha hecho Su Señoría, después en la réplica... Pero la pregunta si no está contestada decir que no son cuatro meses que son menos, decir que son dos, es asumir que hay un retraso; decir cuáles son las causas ¿dígame qué es contestar? He contestado perfectamente a lo que me preguntaban. Cuando se enreda es cuando eso se mezcla con la ordenación farmacéutica, con que... con la bolsa de interinos, con el paro. Eso es enredar. Pero si yo no he contestado... -si quiere le dejo una fotocopia de mi contestación, la he leído-, he contestado: no son cuatro meses, son dos; y he dado los motivos. ¡Qué ni siquiera me ha preguntado los motivos! He ampliado la contestación. No me diga que vengo a enredar. El enredo viene cuando en el debate se mezcla todo. He contestado con toda educación y ciñéndome a lo que me preguntaban, y, además, explicando más de lo que me preguntaban.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 71-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, relativa a medidas para agilizar los trámites de adopción internacional de niños, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y seis, de nueve de abril de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para formular la Pregunta, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, brevemente. Muchas gracias, señor Presidente. En los antecedentes de mi pregunta señalaba que en los últimos tiempos ha crecido la demanda de adopción internacional de niños y niñas en la Comunidad de Castilla y León.

¿Qué medidas ha puesto o va a poner en marcha la Junta de Castilla y León para agilizar al máximo los trámites necesarios para realizar dichas adopciones? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a la Pregunta, tiene la palabra el Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señoría. En contestación a la Pregunta que me acaba de formular, paso a informarle de lo siguiente.

En el momento actual -y como usted indica en los antecedentes de su Pregunta-, y como consecuencia de una serie de circunstancias que no son ajenas a ninguno, como pueden ser el programa... los programas que ha habido de las niñas chinas y algún otro documental que ha habido en televisión, en las diferentes televisiones del Estado Español, ha crecido la demanda a adopciones internacionales de forma importante, ¿no?

Aproximadamente, en este momento, hoy, al día de hoy hay cien familias de Castilla y León esperando una adopción internacional, una adopción de este tipo. Le puedo decir para que se haga una idea del crecimiento, porque cien... depende, pueden ser muchas o pueden ser pocas, que hace un año, es decir, antes de que apareciesen estos programas -que si no recuerdo mal, fueron a finales del año pasado y en el invierno de este año-, pues hace un año el número de familias esperando a adopciones internacionales -insisto, internacionales, que es a lo que se refiere su Pregunta- no llegaba a veinte. Es decir, ha habido un cambio de cultura -y yo lo entiendo- como consecuencia de esos programas que se han divulgado a través de los medios de comunicación.

Este incremento es generalizado; es decir, no es un problema de Castilla y León; es un problema del Estado Español. Y las medidas que tenemos previstas –que usted nos pregunta, Señoría– para agilizar aún más las adopciones internacionales van a ser las siguientes.

En primer lugar, en el plazo de alrededor de quince o veinte días, la Junta aprobará un decreto que, como usted comentaba antes de empezar la sesión, ya ha leído algún avance en la prensa, porque le hemos presentado a la opinión pública, un decreto que desarrolla en buena parte, por no decir en el todo, el Artículo 25 de la Ley 1/96, que es la Ley de Protección Jurídica del Menor. Estoy hablando de la Ley estatal, la Ley que se aprobó en enero de este año, del diecisiete de enero, que es la Ley de Protección del Menor. Lo que hace nuestro decreto, que esa Ley es norma básica y de obligado cumplimiento para todas las Comunidad Autónomas, lo que hace ese decreto, el decreto que aprobemos en quince o veinte días, es desarrollar ese Artículo 25, que es el que se refiere al tema de las adopciones internacionales.

El decreto ya tiene informe favorable –le puedo garantizar– de todos los servicios técnicos. Está aquí el decreto; si luego en el debate quiere usted preguntarme alguna cuestión del texto articulado del decreto, yo encantado de informarle. Y estamos pendientes del informe favorable de la Asesoría Jurídica.

¿Qué regula o qué establece este decreto? Pues, este decreto lo que establece y regula es la habilitación de entidades colaboradoras para funciones de mediación en adopciones internacionales. Es decir, establece y regula la habilitación de entidades colaboradoras para funciones de mediación en adopciones internacionales. Es decir, pretende el decreto acreditar entidades privadas sin ánimo de lucro, colaboradoras en la tramitación de este tipo de adopciones. Con esta norma pretendemos conseguir, o estamos convencidos de conseguirlo, en primer lugar, agilizar la tramitación, que es lo que a usted le preocupa y nos preocupa también a la Administración de la Comunidad Autónoma; posibilitar que muchas familias, que no tienen acceso por lo complicado que ahora es el modelo a la adopción internacional, puedan acceder a la adopción internacional; y, además, adelantarnos a lo que ya está pasando: hay países –si no recuerdo mal– como Perú que ya, para la adopción internacional, exigen que haya una entidad de éstas, y que esta entidad también esté en su país. Es decir, ya no aceptan una adopción internacional si no está gestionada por una entidad acreditada en el país de origen de los padres y acreditada en el país de origen de los niños. Ese paso –si no lo recuerdo mal, Señoría– lo ha dado Perú, y parece que todos los países que firmaron el Convenio de La Haya –del que luego hablaremos, si le parece– van a dar ese paso.

Permite esas tres cosas: agilizar, facilitar que familias que ahora sería imposible acceder a este tipo de adopción puedan acceder y, encima, este otro asunto que ya están tomando algunos países.

Este decreto –como le decía, Señoría– que aprobaremos en breve plazo –le aseguro que en dos semanas, calculo yo, estará en el Boletín de Castilla y León, en el mes de junio sin ninguna duda– desarrolla el Acuerdo de La Haya. Sabe que el Acuerdo de La Haya se firmó por diferentes países, y España –como no podía ser menos, como no podía ser menos– también lo suscribió. El Acuerdo de La Haya fundamentalmente lo que persigue es prevenir el tráfico de niños, el tráfico ilegal de niños, ¿no? Y ese Acuerdo de La Haya es lo que luego se recogió en la Ley 1/96 de Protección Jurídica del Menor, exactamente en este Artículo 25, Ley diecisiete de enero, del Gobierno Central. Es decir, en definitiva, el decreto que desarrolla un mandato de una Ley de obligado cumplimiento, una Ley de ámbito estatal, que se aprobó y se publicó, entró en vigor el diecisiete de enero de... miento, entró en vigor en febrero; se publicó en el Boletín el diecisiete de enero; entró en vigor en febrero de este año.

Y con eso pretendemos conseguir esos tres objetivos que le he dicho: agilizar, facilitar que familias que ahora estaría imposible hacerlo lo hagan y evitar lo que va a pasar, que todos los países del Acuerdo de La Haya vayan poniendo esa frontera.

Pero, además, le adelanto una segunda medida que, seguramente, usted no conozca, porque estamos estudiándola y ni siquiera ha sido fruto... no ha aparecido en los medios de comunicación. Estamos estudiando una segunda medida que ya ha sido tomada por la... el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, por la Generalitat catalana, ¿no?, que es –y la estamos estudiando, Señoría–, es poner en marcha la posible autorización de algunos colegios profesionales. ¿Cuáles? Psicólogos y trabajadores sociales para que a través de ellos se realicen las valoraciones de las familias. ¡Ojo! No la idoneidad. La idoneidad nos la reservamos nosotros, la Administración –como no podía ser de otra manera–. Pero el Gobierno catalán ha puesto recientemente en marcha a través de un decreto, que se plasmó en un convenio con el Colegio de Psicólogos y Trabajadores Sociales, que son los que hacen la valoración –se hace por un psicólogo y un trabajador social la valoración de la adopción–, en marcha eso, acredita a los colegios para que puedan hacer la valoración. Nosotros –insisto– nos... reservamos la declaración de idoneidad de los solicitantes; es decir, nosotros vemos los informes y sobre esos informes haremos la declaración. ¡Ojo!, en este estudio le puedo adelantar... suponiendo que demos este paso, que estamos valorando y evaluando lo que está ocurriendo en Cataluña, que parece que les funciona muy bien, pero lo estamos estudiando, le aseguro que a los colegios les exigiremos una formación y una experiencia mínima a los profesionales; exigiremos acreditación a los colegios, no todos los colegios estarán acreditados, tendrán que cumplir una serie de requisitos; es decir, en cada provincia hay un Colegio de Psicólogos, en cada provincia hay un Colegio de Trabajadores Sociales, y tendrán que

cumplir unos requisitos, y, además, crearemos una Comisión de Calidad para supervisar los informes que desde allí se evacuen.

Entiendo, Señoría, que con estas dos medidas –una, seguro que se pone en marcha, y la otra que estamos estudiando– estamos convencidos que agilizaremos al máximo los trámites, muy complejos y necesarios, para la adopción internacional que, sin duda, es compleja por la propia Ley de la Protección Civil del Menor, por el propio Acuerdo de La Haya y por el riesgo que hay en estos temas de tráfico de niños. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General. Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Secretario General, porque ha sido más exhaustivo que las informaciones de la prensa que tenía recogidas. Aclarar, previamente, que esta Pregunta estaba registrada en marzo y las informaciones de la prensa han salido en mayo. Entonces, cuando la formulé, desde luego no lo sabía.

Primero, congratularnos –y yo creo que se tiene que congratular también la Consejería– del incremento de petición de adopciones. Es decir, no lo tenemos que vivir como una carga, ni ustedes ni yo; es decir, congratular... congratularnos por las peticiones de solidaridad, o a mi Grupo Parlamentario le parecen de solidaridad.

Dicho esto, plantearle, o por lo menos plantear aquí en la Comisión, porque parece que es que esto no estaba regulado, o no ha quedado suficientemente claro. Tenemos un Decreto... tienen ustedes un Decreto de mil novecientos noventa, es decir, relativamente reciente de... mientras están, y seguían estando ustedes en el Gobierno Autónomo, por el que se aprobaba el Reglamento de Expedientes Administrativos de Adopción.

Entonces, usted ahora me comenta que van a cambiar, o intentan agilizar, por medio de un decreto, que no sé si intentará cambiar el servicio público que estaba planteado en este Decreto. Porque planteaba que la Junta de Castilla y León es el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, reconocida como entidad pública competente para la protección y tutela de los menores, y la regulación de los expedientes administrativos de adopción prevista en el artículo..., etcétera, etcétera.

Como usted bien sabe, estos trámites se inician con una petición de las familias, o de las personas interesadas, en los Servicios Territoriales de la Junta de Castilla y León. Tiene un trámite previo, que usted nos ha dicho que se va intentar agilizar; que en el proceso de valoración hay un primer trámite previo, que es el informe social. Usted sabe –igual que yo, por lo menos lo debiéramos saber en esta Comisión, y por eso lo digo– que

este informe social es una encuesta que se tarda como mucho... es una entrevista con las personas que solicitan la adopción, que se puede tardar una hora en realizarla.

Pues bien, ¿por qué he traído esta Pregunta a las Cortes? Pues porque un grupo de personas, de familias de Valladolid, en concreto, se quejaban de cómo habiendo ido a solicitar una adopción internacional, este trámite previo que es exclusivamente... aparte de un primer contacto con la familia –podíamos llamar casi burocrático porque es rellenar una encuesta, y ya el primer contacto–, es un trámite previo y necesario para agilizar los trámites; y este trámite se está retrasando en más de ocho meses. Y no se les explica el motivo por el que esto se retrasa.

Aclarar también que en Valladolid, en el Servicio Territorial, existen tres equipos para la protección de menores en este sentido, que también están profesionales de psicólogos y psicólogas, como comentaba el Secretario General de la Consejería.

Y plantear también que –según los informes que nos han llegado– el año pasado, en el noventa y cuatro, porque, claro, tenemos que referirnos noventa y cuatro–noventa y cinco, había seis solicitudes de adopción internacional, y en el noventa y cinco, treinta. Bueno, pues, a nuestro Grupo Parlamentario –yo no sé dónde estará la dificultad de este trámite previo– no nos parece que para rellenar un formulario –el primer contacto de la familia– se tenga que tardar tanto, cuando tenemos personal suficiente para ello, con lo que supone y ha supuesto... aparte de estas familias, que son datos que les voy a dar aquí. Por ejemplo, la adopción de niños y niñas colombianos, estando dispuesto una lista muy larga de niños y niñas... que no es lo mismo que la adopción nacional, sino teniendo un listado –penosamente tienen un listado grande–, estando dispuesto el organismo público de estos países a ceder la adopción inmediatamente, se ha visto retrasado exclusivamente por este primer trámite, que no deja de ser un trámite burocrático.

Usted nos comenta aquí que para agilizar esto... yo no veo motivo; es decir, si esto fuera tan engorroso, yo podría ver el motivo, pero cuando este primer trámite se ha agilizado, se ha hecho, luego ha venido todo completamente rodado, con la dificultad y con la falta de previsión que puede suponer a niños y niñas que están en estos países en lista de espera para ser adoptados, que no es lo mismo que tenemos aquí.

Usted nos está contando, o me ha contado aquí, que tienen previsto un decreto que regule entidades colaboradoras privadas. Pues, mire, yo le voy a hacer un ruego exclusivamente, yo no tengo la capacidad ni de legislar ni de gobernar, pero simplemente le voy a hacer un ruego: se podrá delegar gestiones de otras muchas cosas de su Consejería, pero la protección de menores es un tema muy delicado –como seguramente usted me dará la razón–, como para que estemos delegando funciones a empresas colaboradoras sin ánimo de lucro.

Simplemente un recorte de prensa, usted comentaba Cataluña. La primera asociación legalizada de adopciones que hubo en Cataluña, pues se ha... que ha salido en televisión, que se le han hecho homenajes, bueno, pues este hombre -que es un hombre- ingresa en prisión acusado de corrupción de menores y de tráfico de niños. Pues, precisamente, la única forma, al modo de ver de este Grupo Parlamentario, de evitar la corrupción de menores, el tráfico de niños, es que la adopción internacional, y sabiendo como lo saben ustedes -y esta Señoría también lo sabe, esta Procuradora- que en estos países, desgraciadamente, existen redes y agencias privadas que se están dedicando a ello, que son con las que contactarían estas otras agencias privadas; redes que permiten ese tráfico y esa corrupción de menores. La única forma de garantizar... no me diga usted, como el Consejero... el señor Consejero, que me lo puede decir perfectamente, que soy coherente con mi lenguaje, pues, mire, en otras cuestiones yo podré admitir o podremos admitir, porque somos flexibles también, una gestión de otro tipo, privatizando la gestión para agilizar los trámites; pero aquí, primero, no encontramos el motivo, no encontramos el motivo previo por el que se tenga que contactar o pedir colaboración a unas entidades privadas. Y, segundo, que la única forma de asegurar que no exista corrupción y tráfico de niños sea entre el contacto entre dos organismos públicos: la Junta de Castilla y León y el Gobierno de origen, que tienen organismos públicos, y en esos Gobiernos de origen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar, en turno de dúplica, tiene la palabra el Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señoría. Yo, Señoría, no dudo que en alguno de los comentarios que ha hecho tenga razón, algún comentario que ha hecho. Pero vamos a aclarar.

Por un lado, usted formula que qué medidas vamos a tomar porque se está incrementando mucho. Cuando le decimos las medidas, que emanan de una Ley estatal del uno de enero del noventa y seis, de un Acuerdo de La Haya, que es que allí ya se habla de... es que todos los países les han suscrito. A lo mejor es que no está de acuerdo que hayan suscrito el Acuerdo de La Haya ningún país. Pero es que está firmado por todos los países, y ahí se habla de estas medidas. O sea, se insta ya en el Convenio de La Haya para evitar eso que usted ha dicho, el tráfico de niños, que adoptemos estas medidas. Eso no quiere decir que la Administración también, sin necesidad de estas entidades, siga tramitando; es decir, pero se trata de agilizar. Lo han hecho todos los países para prevenir eso, y en el Acuerdo de La Haya... es del año noventa y cinco. Usted me dice: ¿por qué no se hizo en el Decreto noventa? Porque el Acuerdo de La

Haya es del año noventa y cinco, y porque la Ley es de enero del noventa y seis. Es que las cosas cambian. Y del Decreto del noventa, que usted leía, tenía sentido en el noventa; pero en el año noventa y seis parece que se ha quedado anticuado, ¿no?, porque el Convenio de La Haya -insisto- el Estado Español lo suscribió el uno de agosto del noventa y cinco. Lo podía haber suscrito antes, pero lo suscribió... no fue de los primeros que lo suscribió, curiosamente, pero se suscribió el uno de agosto del noventa y cinco.

Y la Ley estatal -de obligado cumplimiento para esta Administración y para todas las Comunidades Autónomas, y... es lógico, para la Administración Central también- es de enero del noventa y seis. Es decir, lo que adaptamos... y ahí es donde se recoge las entidades colaboradoras. Entidades colaboradoras para que realicen funciones de mediación, de mediación; y así se recoge en la Ley, y así se recoge en el Convenio de La Haya. Y parece lógico. Usted mismo me dice, usted mismo nos está empujando... parece que nos empuja, ¿qué medidas va a adoptar, porque hay una presión? Y luego me dice no hay presión.

Lo que sí le quiero decir, y en este tema, de verdad, en todos los temas de Servicios Sociales hay que ser extremadamente cuidadoso con lo que se dice, y extremadamente cuidadoso con lo que nos llega. Cuando usted dice que se tarda ocho meses en hacer la valoración, le puedo decir sí, sí, o nueve meses; y le digo, sí, y en las nacionales hasta tres años y medio en hacer la valoración.

Señoría, ¿me deja que le explique? Que yo no... luego dicen... dicen ustedes, pero yo intento ser respetuoso cuando ustedes hablan. Bueno.

Es decir, ¿usted me ha dicho ocho meses? Yo le digo diez y doce, depende del país, y quince. Y en las... y en las... más sí, y ahora le voy a explicar por qué eso es bueno. Y en las nacionales, hasta cuatro años para hacer ese informe. Y usted dirá: ¡qué burrada! No. Claro, es decir, ¿para qué voy a valorar yo una familia, para qué voy a valorar los equipos técnicos de la Consejería una familia, si hasta dentro de cuatro años no va a tener acceso al niño? Pueden cambiar muchísimo las circunstancias de esa familia. La valoración de ahora no me sirve; es decir, hay que valorar a la familia cuando ya hay acceso al niño.

Y eso que ha dicho usted de las internacionales, que ha dicho usted, le voy a explicar cómo se hace. Se presenta... la familia presenta la solicitud en el Servicio Territorial. Y usted dice: "intervengan ahí, que es muy sencillo hacer un estudio psicológico en una encuesta". No confundamos un estudio psicológico y un estudio de servicios sociales con una encuesta. Es decir, hay que hacer un trabajo serio y riguroso, porque el tema es serio. ¡Hombre! Está protocolizado, pero es un estudio psicológico y una encuesta, que puede tardar una hora y media, una hora o dos, depende del perfil de los dos miembros

de la familia. O sea, primero, se presenta la familia la solicitud. Usted dice: "hagan ahí". Pero es que ahí todavía, todavía no se ha dado el siguiente paso en la adopción internacional, que es que la familia tiene que solicitar, al tiempo que solicita eso, tiene que solicitar la documentación que exigen en el país del niño que pide. Me explico: en unos países exigen antecedentes penales, un informe de un líder de la comunidad –lo viene a decir así en los países sudamericanos– que avale esa adopción, etcétera, etcétera. Y cuando están las dos cosas, cuando tiene todo eso que exigen en el otro país, es cuando nosotros hacemos la valoración, porque muchas veces no tiene eso. Y eso se puede hacer a través de la Embajada, a través de la Embajada... el libro ese es anterior, Señoría, se lo digo para indicarla. El libro es anterior a la Ley y al Acuerdo de La Haya. Se lo digo... bueno.

Entonces, una vez que la familia hace eso, nosotros hacemos la valoración. Y si es idónea, fíjese el camino que sigue. En algunos países, porque todo depende de países, aquí no es café para todos, afortunadamente, nosotros tramitamos el expediente completo; una vez que está tramitado el expediente completo, es decir, lo que exige el país, ellos lo han hecho a través de la Embajada, más nuestro Informe de Idoneidad, o nuestra Valoración de Idoneidad, tramitamos el expediente completo, pero no directamente al país, a través del Ministerio de Asuntos Sociales, que es como se tiene que hacer; y el Ministerio lo envía al país, lo envía al país. Ejemplo: Perú. Otra vez sale Perú. Así, por citar un ejemplo... ejemplo: Perú, porque se tiene que hacer así.

Entonces, eso en otros países, que es la mayoría, lo que ocurre es que nosotros sólo tramitamos la idoneidad, exclusivamente la idoneidad, tramitamos en otros países, y la familia, a través de la Embajada, tramita el resto del expediente. Y cuando todo eso llega al país, vía Embajada, o vía Junta o vía más... cuando todo eso llega ahí, es el país el que va diciendo: este niño para esta familia, este niño para esta familia. Y entonces, cuando le toca a la familia, avisa a la familia; la familia se traslada allí, en unos países un mes, en otros dos, en otros tres, vienen y ya nosotros nos comprometemos con ese país, porque hay un acuerdo –que también se materializa, se plasma en el Convenio de La Haya– de hacer nosotros el seguimiento durante dos años de ese niño que ha venido de otro país adoptado. Es complejo, es complejo, Señoría.

Pero yo creo que no hay que tener miedo a las... de verdad, a las entidades privadas sin ánimo de lucro. Y se lo voy a decir con todo el cariño y usted lo va a entender. Fíjese si no hay que tener miedo a las entidades privadas sin ánimo de lucro, que el líder de esa coalición en Castilla y León toda la vida ha trabajado como profesional en una entidad privada sin ánimo de lucro, como es el centro hospitalario San Juan de Dios. Y no tengo ninguna duda que lo que se hace ahí se hace perfectamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General. En un

turno de aclaración de los Procuradores, pueden intervenir. ¿Alguna intervención? El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Señor Secretario General, yo entiendo que hay dos cosas distintas en lo que ha estado explicando. Por un lado, es el planteamiento general, que a mí me parece bien que se haga una ordenación, aunque yo creo que no se puede alegar que la Ley sale en este año; quiero decir, porque realmente la competencia existe desde hace muchos más años. Y eso creo que lo sabe. Yo creo que es una cuestión que hay que contemplar como tal, y veremos a ver cómo sale ese decreto. Y otra cuestión es los ocho meses de demora en el informe psicosocial, que es lo que al final motivaba la pregunta, y que, de alguna forma, fue lo que apareció en los medios de comunicación en Valladolid. Quiero decir, el que realmente no está justificado el que se tarde ocho meses en hacer el informe psicosocial, porque no deja de ser un informe que se puede hacer en muy breve espacio de tiempo; lo que ocurre es que tiene que haber esa voluntad de hacer ese informe. Y lo cierto es que yo sé de algún caso que han pedido la... vamos, han iniciado la adopción internacional, han ido a solicitar... vamos, a la Junta los trámites, y cuando han vuelto a los dos meses, el informe seguía sin moverse de donde estaba. O sea, quiero decir que realmente el problema de tardar ocho meses no es que se tarde en hacer el informe, el motivo será otro. Quiero decir, es un problema... será de organización, laboral o lo que sea; quiero decir, pero no es un problema de que el informe se tarde ocho meses en hacer. Y eso es lo que yo sí que me gustaría me contestara, si con eso vamos a agilizarlo.

Por un lado eso, y por otro lado, si en ese decreto, que nos dice que se va a sacar, va a haber un seguimiento posterior de los... de las adopciones, porque, en este momento, luego eso no se está produciendo. Quiero decir, también por las informaciones que tengo, una vez que se ha producido la adopción, lo cierto es que no hay contacto ya con la familia; quiero decir, que se pierde la pista de ese niño adoptado; y ¡hombre!, suponemos de buena voluntad que están bien atendidos, pero yo creo que no hay que partir de ese principio, sino de que realmente haya un seguimiento que nos garantice que existe esa atención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Alguna intervención? Doña María Luisa Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Secretario General. Lo que conocemos a través de la exposición del señor Consejero en el Congreso de la Unicef de Salamanca, que fue donde anunció, no dijo que estaba en estudio, sino dijo que... ya anunció como dos medidas para... reconociendo este atasco de expedientes que se habían concentrando, que las dos medidas que se iban a poner en marcha eran el decreto, con estas dos variantes vamos a decir, una, que

era la de creación de estas agencias de mediación y la delegación en los colegios de psicólogos, los colegios provinciales, de la actuación... de la valoración y del informe psicosocial que conlleva este expediente.

En primer lugar, a mí me preocupa terriblemente, como a todos nosotros, el tema de que haya una delegación de algo tan serio como corresponde a la institución pública, en este caso la Junta de Castilla y León. Pero yo preguntaría, para mí es clave, si ese decreto que usted dice que ya está elaborado, si conlleva las tarifas, las tarifas de los costes que van a llevar... que van a suponer las adopciones internacionales en cada uno de los países; porque si no se ata esta situación con una tarifa de costes, ahí va a entrar todo el negocio sucio y negro que todos sabemos que se está llevando a cabo.

Entonces, mi primera pregunta es: ¿ese decreto que ya usted tiene ahí, que nosotros desconocemos, conlleva un anexo con tarifas de precios de los costes que va a suponer la contratación en cada uno de los países, que será distinto según el país?

Otra pregunta que me preocupa también, que no entiendo, es que el señor Consejero decía que se iba a dotar de traductores, de traductores, lo sitúa... Y yo eso sí que no lo entiendo, porque según sea el país, el personal que esté allí en la agencia acreditada, pues tendrá personal que hable el idioma, que no es un traductor, sino que son personas que hablan el idioma con naturalidad en el país que sea, y si son españoles... pues, es que no entiendo eso. Le pido que me lo aclare, lo del traductor.

Y luego también, ya refiriéndome a lo del... a lo de los Colegios de Psicólogos, a mí me parece... ustedes reconocen públicamente que se le ha producido un atasco de expedientes, yo... -de expedientes de petición de adopción internacional- yo pienso que había que actuar siempre preventivamente, y en la medida que se va incrementando este tema, habrá que ir incrementando los recursos y los medios humanos y administrativos para que esos expedientes no se acumulen, sino que se agilicen. Pero, bueno, si hemos llegado a un punto que ustedes mismos declaran que están sobrepasados por un cúmulo de expedientes que están ahí acumulados, y que ahora va a tomar esa medida de... de pedir la ayuda a los Colegios de Psicólogos, pues yo, hasta cierto sentido, por el bien de que esos expedientes se agilicen y tengan solución inmediata, hasta lo aceptaría como normalizado una medida de emergencia. Y me parece que, como otras Comunidades Autónomas, usted bien ha mencionado que van a poner en marcha el apoyo de los Colegios de Psicólogos, me parece hasta razonable, aunque va en... no soy propicia a ello, pero, bueno, hasta lo toleraría en un primer momento como una medida de emergencia, pero nunca como una medida definitiva.

A mí me parece que si la Junta de Castilla y León, en estos momentos, por las circunstancias sociales que se han producido, ha sufrido un incremento en esta área, que va con la evolución de los tiempos también, porque

hace años no lo había, ahora lo hay; yo creo que la obligación de la Administración Pública es adaptar sus medios y sus recursos a las necesidades sociales que surgen en este momento, que, en este caso, es un incremento de expedientes de adopción internacional, que requieren -a mi modo de ver- un incremento del personal técnico, de los equipos dedicados a ello en la Junta de Castilla y León. Si se acepta la participación o la colaboración de los Colegios de Psicólogos, sólo quiero pedir que sea de una forma transitoria, como una medida de emergencia. Pero que para una forma definitiva, y por el bien de los menores, que la Junta de Castilla y León adapte sus recursos y sus medios a las necesidades sociales, y que incremente los técnicos que están desarrollando, en este momento, esas actividades. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señorías. Para contestar a estas cuestiones... perdón, don Javier León de la Riva tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: No la había pedido...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Cuatro preguntas, o tres preguntas y un ruego muy concreto.

¿Cree el señor Secretario General que la corrupción de menores es un fenómeno privativo de la sociedad civil del que están excluidos los funcionarios? Porque se acaba de oír aquí que la única garantía de que no haya corrupción de menores en estos temas es que estén en manos de funcionarios. Y a mí me escandaliza que un presidente de una fundación de este tipo caiga en corrupción de menores, pero me escandaliza mucho más que un Juez de Menores esté procesado por caer en el mismo delito.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Que no puede hacerla después...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Por lo tanto, quería preguntar si efectivamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Silencio, Señorías. Por favor, está pidiendo una aclaración al Director General.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Pero es que no...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: La segunda aclaración que quiero que me haga el señor Director General, en su calidad de psiquiatra, es si cree que es más importante el espacio de tiempo que media entre la petición de la adopción y el estudio psicológico, o entre el estudio psicológico y la adopción real. Técnicamente, ¿cuál es más importante esa aproximación?

La tercera pregunta es si en los países siguieran la norma que se ha implantado en Perú, de exigir la existencia de esas organizaciones y no las pusieramos en

marcha en España, ¿si correríamos el riesgo de tener cerrada la posibilidad de adoptar menores en un montón de países de Sudamérica, en los que parece que, efectivamente, se va por esa línea?

Y la cuarta pregunta es que nuestro Grupo sí apuesta por una colaboración permanente y definitiva con los Colegios Profesionales, con cuya profesionalidad no tenemos ninguna cuestión que plantear.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Alguna intervención más? Para contestar a estas cuestiones, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Vamos a ver si soy capaz. En primer lugar, y aclarando, no he dicho, Señoría, no he dicho ni he reconocido que se haya producido un atasco. Bueno, bueno, es que parece que... usted... no he dicho para nada eso. Es más, la Procuradora del Grupo de Izquierda Unida que formulaba la pregunta, no solamente... decía lo mismo que yo, decía: "es que es tan poco lo que hay, que con los funcionarios, con los cuatros equipos que tienen... con los cuatro equipos que tienen es suficiente", me decía. Y usted me dice: "ustedes reconocen que hay un atasco". No he dicho eso, Señoría, no he dicho eso. Y usted me habla de que en Salamanca... yo no estuve en Salamanca, Señoría. Bueno, ya, pero ¡hombre!, pregúnteselo, que se lo aclare el Consejero. Yo no he estado en Salamanca. Me habla de los traductores, yo no he oído esas declaraciones. No he oído esas declaraciones. Y me temo muy mucho que no diría eso, porque usted tiene la capacidad -en ocasiones, no siempre, todo hay que decirlo- de entender mal las cosas. No siempre, en ocasiones.

(Murmullos.)

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): No siempre, en ocasiones, en ocasiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, por favor, silencio. Y dejen que conteste, no le están dejando hablar, porque están interrumpiendo permanentemente. Por favor, le ruego que se atenga a las cuestiones planteadas, señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): El Procurador del Grupo Socialista... el Procurador del Grupo Socialista me decía, o comentaba...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Es que, de verdad... El Procurador del Grupo Parlamentario Socialista me comentaba que no era motivo que la Ley se hubiese -si no recuerdo mal- aprobado en enero para poner en marcha ahora este Decreto. Sabe usted que todas las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales, no han querido poner este Decreto en marcha hasta elaborar el documento... este documento de consenso, para que todos los decretos de todas las Comunidades Autónomas sean iguales; por eso ha sido. Porque ha sido un Decreto, que se llama "documento de consenso", para regir esto, para evitar que en una Comunidad Autónoma se diesen más facilidades que en otra; éste -el Decreto- surge de este documento de consenso de las distintas Comunidades Autónomas junto con la Administración Central del Estado. Y hasta que no se ha tenido este documento, no se ha tirado adelante.

La única que dio un paso anterior fue la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se adelantó al documento consenso. Que lo sepa; o sea, no es que me estaba estudiando la Ley, sino que, aparte de la Ley, que se podía haber hecho previamente -estoy de acuerdo con usted-, pero, lógicamente, era bueno que hubiese un acuerdo y un consenso entre las diecisiete, ¿no? Qué se acreditaba, cómo se acreditaba, qué funciones se les daban a esas entidades y qué funciones no se le daban. Y eso es lo que recoge nuestro Decreto, como lo recogen todos.

Por supuesto, Señoría, en ese Decreto para nada se habla de tarifas. Porque las tarifas no vienen aquí, sino las tarifas, el gasto básico, el gasto de la adopción internacional viene a ser... en este momento se calcula que viene a costar en torno a 1.500.000 pesetas, en este momento, porque... El gasto, en este momento, de la adopción internacional viene a ser en torno a 1.500.000 pesetas. Y el gasto ¿sabe dónde está, Señoría? En la tramitación de los papeles, vía embajada, de los documentos que exige el otro país -no en la idoneidad-, y en la tramitación de esos papeles, y luego en el viaje que tiene que hacer la familia, y estar -depende del país- uno o dos meses, uno o dos meses allí, para luego venir con el niño.

O sea, que es que eso... Y eso es inevitable. Y volverá a ocurrir que tengan que pasar por ese proceso, y tendrán que gastarse el viaje, el vuelo de avión, la estancia de dos meses. Es decir, fundamentalmente, ahí viene el coste.

En ninguna Comunidad Autónoma, porque sigue este documento de consenso, habla de tarifas, ninguna. Le puedo asegurar... le puedo asegurar que por eso ha sido el retraso.

Me decía que no hay seguimiento, me decía el Procurador del Grupo Socialista. ¡Hombre!, yo creo que no es bueno generalizar, y usted estará de acuerdo conmigo. Seguramente, a lo mejor, usted tiene una denuncia de

alguien que le ha dicho: "Nunca más me han llamado". Estamos sujetos y obligados por el Convenio de La Haya -entre otros- a hacer un seguimiento durante dos años; y sin un certificado nuestro de ese seguimiento no se acepta la adopción por parte del otro país. Es decir, yo no dudo que tenga usted esa denuncia -seguro-, pero no generalicemos; no digan: se olvidan ustedes de los niños. Porque, de verdad, me preocupa, sobre todo por los funcionarios. Es decir, me preocupa mucho que usted diga que los funcionarios de menores -que son los más sensibles con estos asuntos, porque son los que trabajan con ellos- se olvidan de los niños; son los que con más rigor vigilan estos temas, con más rigor; son los más sensibles y los que más cercanos están a estos problemas, sin ninguna duda. Es terrible generalizar de esa manera, es terrible.

¿Lo de que anunció el Consejero dos medidas? Yo he anunciado una medida ya: el Decreto y otra que estamos estudiando. Yo supongo que diría eso; es que no estuve, Señoría, no estuve.

Me preguntaba el Portavoz del Grupo Popular tres preguntas. La primera, que si están excluidos los funcionarios del tema o de los asuntos de corrupción y de tráfico de menores. No están excluidos; son tan personas como todas las personas. Y ha puesto usted el ejemplo de un caso bien conocido, el "caso Army", del Juez de Protección de Menores, pero hay otros muchos casos. Es decir, el ser humano tiene defectos, sea funcionario o no sea funcionario. El ser humano tiene defectos y tiene desviaciones, en ocasiones.

Yo creo que... Señoría, yo creo que es mucho más importante, es mucho más importante que el tiempo que transcurre desde que se hace el estudio psicológico o la valoración psicológica del trabajador social, o psicossocial, que ese tiempo sea menor... que el tiempo que haya entre eso y la adopción sea mínimo, que el tiempo sea máximo. Y, curiosamente, al principio, al principio de asumir estas competencias... Les puedo asegurar que yo no soy un técnico en esto, pero cuando ustedes me preguntan, por informarles bien, intento hurgar. Al principio, rápidamente hacíamos la valoración. ¿Y qué ocurría? Que nos encontrábamos con familias, cuando las llamábamos -las adopciones nacionales estoy hablando-, que cuando llamábamos a la familia eran familias que, a lo mejor, se había producido una separación. Curiosamente pasaba eso, porque habían pasado tres o cuatro años. Porque no hay niños; hay setecientas peticiones al año y setenta niños. O sea, que es que no se puede sacar de donde no hay. Hay setenta niños en adopción y setecientas peticiones.

Lo interesante es que el tiempo desde que haces la valoración hasta que puedes acceder al niño sea menor. Ésa es la opinión de los técnicos, no mía, los técnicos, los que saben de esto, los psicólogos, los profesionales del campo de la adopción te dicen que ese tiempo es el que hay que vigilar que sea el mínimo posible. Porque

muchas de las familias que se acercan a la adopción se acercan ya en situación de crisis. Y se agarran a la adopción como la tabla de salida de su crisis; y muchas veces, cuando dejas tiempo, esa crisis brota y se produce la separación. Es mejor, si se ha de producir la separación, que se produzca antes esa separación que se haya producido el hecho de la adopción. Eso lo dicen los expertos -no yo- del tema de adopción.

Y luego, la siguiente pregunta que hacía el Procurador don Javier León de la Riva. Ya lo he anunciado yo, que nadie lo ha querido oír: es que hay países que han decidido que sólo van a dejar tramitar adopciones si la adopción la tramita, la gestiona una entidad colaboradora -por llamarle de alguna manera-, una entidad acreditada colaboradora, que exista en este país y en aquél del niño. Y se están cerrando las fronteras. Y yo estoy seguro, estoy convencido, que eso lo van a poner en marcha todos los países, por el tema del Convenio de La Haya, que no es nada inventado. Entonces, como no nos demos prisa, nos encontraremos con todas las fronteras cerradas.

¿Que ideológicamente usted no está de acuerdo en que nosotros colaboremos con la iniciativa privada? ¿Que ideológicamente usted no está de acuerdo -en este campo y en otros- en que colaboremos con los propios profesionales? Estoy de acuerdo. Es que no compartimos la misma ideología.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Consejero... Perdón, señor Secretario General. Vamos a pasar al tercer punto del Orden del Día.

Damos las buenas tardes al Director General de Servicios Sociales. Y por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Director de la Gerencia de Servicios Sociales, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre reestructuración de la Dirección General de Servicios Sociales, funciones transferidas a la Gerencia, estructuras de la misma, centros y servicios que dependerán de aquélla, y proyectos de actuación**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director de la Gerencia de Servicios Sociales, don César Antón.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Buenas tardes. Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Voy a intentar explicarles todas las peticiones de la comparecencia que se han formulado, entendiendo que, cuando en la comparecencia se refiere a la reestructuración de la Dirección General de Servicios Sociales, se referirá a la Dirección General de Acción

Social, porque la Dirección General de Servicios Sociales quedó reestructurada en el Decreto 170, en agosto del noventa y cinco.

Entonces, y con anterioridad a exponerles mi informe respecto a los temas sobre los cuales se ha solicitado mi comparecencia aquí, es preciso tener presente que los motivos y razones de la reestructuración de la Dirección General de Acción Social ya han sido explicados en estas Cortes por el Excelentísimo señor Consejero; y, no obstante, y, a su vez, en breve, se ha solicitado que comparezca el Ilmo. señor Secretario General –a petición del Grupo Socialista– para explicar las mismas razones de la reestructuración de la Dirección General, y que además, en concreto, él se referirá a la Secretaría Regional de la Mujer.

Con esto, por centrar la comparecencia, yo me referiré a los aspectos que afecten o puedan afectar a la Gerencia de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En nuestra Ley de Acción Social y Servicios Sociales se configura un sistema estructurado y armónico, pero único en la Comunidad Autónoma, en el que se da cabida a las distintas administraciones locales, los posibles sistemas de participación y la transferencia y delegación de competencias.

En mil novecientos noventa y cinco se culmina el proceso negociador de traspaso a la Comunidad Autónoma de funciones, medios y servicios del sistema de Seguridad Social en materias encomendadas al Inerso, por acuerdo del Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias del once de mayo, y fue reflejado en los Reales Decretos 905 y 906, publicados... de dos de junio –perdón–, y publicados el uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, fijándose ahí la efectividad para el uno de enero de mil novecientos noventa y seis.

Conscientes de la estructura existente y de las nuevas funciones, medios y servicios que se iban a asumir en esta materia de Servicios Sociales, se crea la Gerencia de Servicios Sociales por la Ley 2/96, de seis de abril, que hay que destacar que fue aprobada por estas Cortes por unanimidad y consenso entre todas las fuerzas políticas y sociales; encomendándosele en esta Ley la ejecución de las competencias de administración y gestión de los centros, servicios y programas sociales que le atribuya la Junta de Castilla y León, coincidiendo, además, su entrada en vigor con la publicación de los Reales Decretos de traspaso anteriormente citados.

Con la creación de la Gerencia, se trata de dotar a esta Administración de la Comunidad Autónoma de una estructura ágil y moderna que... distinta de la Dirección General de Acción Social –por tener cada uno su propio ámbito competencial–, pero ambas coordinadas desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, para que se logre una gestión eficaz y desconcentrada de estos servicios y programas, en un desarrollo adecuado y armónico

de las competencias exclusivas en materia de Acción y Social y Servicios Sociales que la Comunidad Autónoma tiene atribuidas por nuestro Estatuto de Autonomía.

Siguiendo este esquema normativo, los Decretos 204 y 205, de cinco de octubre, de la Junta de Castilla y León atribuyen a la Gerencia de Servicios Sociales las funciones, medios y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma en los Reales Decretos de traspaso a los que anteriormente me he referido.

En este marco, y bajo estas previsiones, así se elaboraron y se estructuraron los presupuestos para mil novecientos noventa y seis, tanto de la Dirección General de Acción Social como los correspondientes a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Y siendo conscientes de que este ejercicio gozaba, a estos efectos, de cierta transitoriedad, se le dio cobertura. A su vez, en el texto articulado de la Ley de Presupuestos, en su... en la Disposición... en su Disposición Transitoria Cuarta se prevé e instrumenta el procedimiento para que durante mil novecientos noventa y seis se realicen las oportunas modificaciones presupuestarias dentro de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social que se deriven del traspaso de medios, funciones y servicios, entre la Dirección General de Acción Social y la Gerencia de Servicios Sociales, como consecuencia de redistribuciones de competencias o reorganizaciones administrativas. Y, en esta misma línea, de conformar una estructura previa a la efectividad del traspaso, que permitiese asumir las nuevas funciones, medios y servicios, sin producir distorsiones en su funcionamiento, y con sus características, a la vez que mantener la de los ya existentes, se elaboró el Decreto 258, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, como primer desarrollo de su Ley.

Y en este Decreto quedan reflejadas estas premisas, tanto cuando se refiere a las funciones encomendadas a la Gerencia de Servicios Sociales como al desarrollo de la estructura que se establece para la misma, a la vez que se recoge como fecha de puesta en funcionamiento el uno de enero de mil novecientos noventa y seis.

Con esta misma fecha, y de forma coordinada, se elaboró y aprobó el Decreto de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Y cuando en este Decreto se refiere a la Dirección General de Acción Social, refleja la colaboración y coordinación con la Gerencia de Servicios Sociales para que se cumplan todas las condiciones previstas en la normativa que anteriormente he detallado y sus principios inspiradores.

¿Qué he querido decir con esta descripción? Pues, estas normas y los principios en ellas recogidos, lo que he tratado de exponer es la configuración de una estructura prevista para asumir la gestión de nuevos servicios y programas, sin que se produzcan distorsiones, a la vez que, con cierta prudencia, se fijen las bases para iniciar un proceso que permita ordenar y unificar recursos y criterios, para posteriormente lograr una gestión integra-

da de las competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Por ello, en este Ejercicio de mil novecientos noventa y seis debe producirse un proceso ordenado de integración de los recursos actuales, resultado de agregar los existentes con anterioridad a la transferencia y los traspasados como consecuencia de la misma, sin que se produzcan alteraciones en la gestión de los medios, servicios y programas, y que, transitoriamente se seguirán gestionando por aquellas unidades administrativas que cuenten con los medios patrimoniales, personales y financieros necesarios para su gestión, coordinados, en todo caso, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Además, actualmente ya podemos referirnos a hechos concretos que amparan y demuestran que el proceso previsto estaba perfectamente configurado, teniendo presente que las actuales funciones de la Gerencia de Servicios Sociales son la planificación, programación y ejecución de las competencias en materia de acción social y servicios sociales en relación con los sectores de personas mayores y personas discapacitadas. La Gerencia ha asumido la gestión de todas las subvenciones y convenios para actividades, mantenimiento y desarrollo de programas de ambos sectores, unificando los créditos, criterios y trámites; esto se ha plasmado en una modificación presupuestaria de créditos de la Dirección General de Acción Social a la Gerencia por importe de 1.646 millones de pesetas, y de las correspondientes resoluciones de convocatoria y convenios de colaboración, a la vez que se han desconcentrado concesiones de subvenciones en las Gerencias Territoriales que antes se resolvían de forma descentralizada, (para que se cumpla el principio de desconcentración al que antes nos referíamos).

En los estudios previos, dentro del proceso de negociación que se está ya realizando con las mismas Corporaciones Locales para la delegación, previo a la transferencia -como establece la Disposición Transitoria de la Ley de la Gerencia-, los centros de ámbito municipal ya no se hacen por separado, se están negociando tanto los clubs, los comedores o centros de día que existían antes de la transferencia, como los centros de día, hogares de tercera edad existentes después de la transferencia.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley, se ha producido una modificación en la relación de puestos de trabajo, reflejada en el Decreto 47/96 de siete de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente a los funcionarios y personal laboral de los Servicios Centrales de la Gerencia de Servicios Sociales y ha dado lugar a la creación de una serie de nuevos puestos y, por otro, ha modificado los relativos a las funciones y servicios de los sectores de personas mayores y personas discapacitadas que existían en la Dirección General de Acción Social. Por tanto, a este nivel y en estas fechas, se ha dado cumplimiento a la

transitoria de la Ley de Creación de la Gerencia que antes decía, por lo que se crea... para que los puestos de trabajo que realizan servicios administrativos de personas mayores y personas discapacitadas sean solamente competencia de la Gerencia de Servicios Sociales, evitando, en todo caso, que exista duplicidad de estos medios.

Se está avanzando para ultimar este proceso, con los mismos objetivos de evitar duplicidades respecto a las relaciones de puestos de trabajo de las Gerencias Territoriales o de los Servicios Periféricos, analizando los servicios administrativos relativos a las funciones de estos dos sectores traspasados por el Insero y así unificarlos por los que actualmente tiene la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Con esto quiero decir que hay que seguir avanzando en este sentido, con el fin de que para mil novecientos noventa y siete se cumpla el requisito de realizar una gestión integral y eficaz, una vez ordenados todos los servicios y recursos existentes en nuestra Comunidad dirigidos a estos dos sectores (dependientes de las distintas administraciones y entidades colaboradoras), como culminación del proceso inicialmente previsto.

Asimismo, hay que modificar y estudiar la adaptación de la estructura actual de la Gerencia de Servicios Sociales para que, en esta fecha, asuma las competencias que, atribuidas a la Dirección General de Acción Social, existen en cuanto a la planificación y programación en materia de acción social y servicios sociales, referida a servicios básicos, a los sectores de familia, menores, exclusión social y minorías étnicas. Y cuando se estudie la estructura periférica de la Gerencia de Servicios Sociales habrá que tener en cuenta la estructura periférica actual de la Dirección General de Acción Social y conformarla en una única, como he dicho antes.

Actualmente, preguntan también en la comparecencia la estructura de la Gerencia de Servicios Sociales, pues, la Gerencia de Servicios Sociales -para ser breve-, pensando en las competencias que he dicho antes que tiene asumidas en estos momentos, pues queda reflejada en su Orden de ocho de febrero del noventa y seis y en el Decreto anteriormente de la relación de puestos de trabajo.

Como saben ustedes, esta estructura configura, dependiente del Gerente, dos Secretarías Técnicas: una Secretaría Técnica Administrativa y una Secretaría Técnica de Servicios Específicos. A la Secretaría Técnica Administrativa le corresponde las funciones de apoyo y asistencia administrativa de la Gerencia. A la Secretaría Técnica de Servicios Específicos le corresponde las funciones gestoras correspondientes a la acción social y servicios sociales dirigidos a las personas mayores y personas discapacitadas. Y, como no podía ser menos, al ser un organismo autónomo administrativo, existe un órgano de control interno de la Gerencia, que es la Intervención Delegada Central. En el ámbito de las provincias, las Gerencias de Servicios Sociales... se

establecerá, como dice ese Decreto, en las Gerencias Territoriales cuando se unifiquen ambas relaciones de puestos de trabajo.

Con esto, creo que la comparecencia que se refiere, entiendo... la comparecencia que se refiere a los motivos de reestructuración de la Dirección General de Acción Social y cómo afecta a la Gerencia en su estructura y competencias, creo que está explicado a través de mi comparecencia. Seguro. Y además, vuelvo a reiterar que el esquema configurado, el edificio construido desde que se inició el proceso de negociación del traspaso, siendo conscientes de lo que existía en la Comunidad Autónoma, lo que venía a asumir por estos traspasos, ha configurado una estructura, un edificio que da la seguridad de que asume lo que viene, transitoriamente durante el año noventa y seis, sin distorsiones; y se prepara para que en el año noventa y siete desde la Gerencia de Servicios Sociales las competencias que he dicho anteriormente se puedan gestionar, una vez aunados los recursos, y evitar la dispersión, que en algunos -y en otras comparecencias ya lo he dicho aquí- venían asumidos desde el Insero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General. Podemos suspender la sesión quince minutos si a los Portavoces les parece oportuno; o, si no, seguimos. Bien, pues... ¿María Luisa, seguimos? Sí, sí, por eso, la comparecencia está pedida por el Grupo Socialista, hay quince minutos como mínimo de descanso, pero podemos seguir. Seguimos. De acuerdo, entonces, continuamos la sesión y para la formulación de preguntas u observaciones se procede a la apertura de un turno de los Portavoces. Por el Grupo Parlamentario Socialista doña María Luisa Puente, tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Gerente. Hay que ponerse en el lugar de que la comparecencia fue solicitada hace tres meses, y que, por lo tanto, las cosas... pienso que las cosas en un sentido razonable, pues, habrá que verlas ya desde la perspectiva del transcurso de esos tres meses, derivándose e integrándose en esa estructura y en esa situación evolutiva desde la creación y puesta en marcha hasta el momento actual.

Yo, en este caso, quisiera expresar un poco la inquietud y la sorpresa de los pasos dados desde la creación de la Gerencia, que muy bien el señor Gerente ha expuesto en el sentido de decir como nació, por la Ley de seis de abril, y entonces... que nació -y él bien lo sabe- con el consenso de todos, como bien dice, pero nació como una unidad de gestión administrativa para recibir específicamente las transferencias del Insero en materia de personas discapacitadas y en materia de personas mayores; y que paralelamente continuaba... precisamente surgida de la reestructuración a que dio lugar el nacimiento de la Gerencia, por el Real Decreto se estableció las dos estructuras: una la Gerencia como unidad de gestión de lo transferido en la materia referida de personas mayores

y personas discapacitadas; otra, la Dirección General que, como bien dice el señor Gerente, dejó de llamarse Dirección General de Servicios Sociales y pasó a llamarse Dirección General de Acción Social. Y precisamente... no voy a ponerme ahora a repasar los textos legales, pero aquí bien está, precisamente se dice en este Decreto... cuando se especifican las funciones de la Dirección General y de la Gerencia, por separado, como dos entidades con personalidad propia que no obstante, de la Dirección General de Acción Social pasarán las funciones respectivas a las personas mayores y a las personas discapacitadas, las funciones, lo leo textualmente "las funciones relativas a personas mayores y discapacitadas que venía desempeñando la Dirección General de Acción Social seguirán prestándose por ésta hasta tanto se efectúen las modificaciones presupuestarias orgánicas y funcionales precisas que se deriven de la reorganización y asignación de competencias a la Gerencia de Servicios Sociales". Es decir, teníamos dos configuraciones totalmente diferenciadas y con la perspectiva de que lo de la atención a mayores y la atención a discapacitados pasaría reglamentariamente a la Gerencia en un proceso de futuro. Es una aclaración.

La sorpresa es cuando el catorce de marzo, en una actuación pública del Portavoz, del señor Consejero como Portavoz del Grupo Popular de la Junta, anuncia hoy su intención de proceder a una profunda reestructuración de la Consejería, entre ello la desaparición de la Dirección General de Acción Social y la integración de sus departamentos en la Gerencia de Servicios Sociales. Fernández de Santiago explicó que las áreas hasta ahora dependientes de acción social se acumularán en la Gerencia, organismo creado, en principio, para gestionar las competencias del Insero que fueron transferidas a la Junta de Castilla y León, es una mera aclaración. Ahora la sorpresa mayor, la primera fue que no era lo de "mayores y de discapacitados" que pasaba a la Gerencia, sino todo, el Plan concertado, el Plan de minorías étnicas, el Plan de... gerontológico, la atención al menor, etcétera, etcétera, todo lo que conllevaba la Dirección General de Acción Social. Pero es más, últimamente nuestra sorpresa es muchísimo más... superior porque vemos que no es el Gerente el que viene a aclararnos cuestiones de la Dirección General de Acción Social -tal como esperábamos después de esa sorpresa primera, pero ya habíamos pensado que allí estaban las competencias de la Dirección General- sino que viene el señor Secretario General; con lo cual -perdóneme, señor Gerente, por eso es un punto interrogante- esta aclaración, que nos surge para saber dónde nos encontramos en este momento y qué funciones desempeñan usted y el señor Secretario General. Porque además coincide que es Comisario de la Droga, y coincide que es Secretario General, y ahora es Director General de Acción Social, parece ser... Ése es el primer tema.

El segundo tema es... en cómo están en este momento, y esto sí nos preocupa muchísimo, los cumplimientos de la Ley de la Gerencia, porque eso va implícito a las funciones y a los compromisos que tenía que desarrollar

la Gerencia. Ya sabe que fueron objeto de una moción por parte de... y de una interpelación por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y en él, pues, preguntábamos o exigíamos que se hiciera de inmediato, nada que nos inventáramos sino lo que estaba contemplado en la Ley. Sabe usted, en las Disposiciones Transitorias la relación de puestos, la modificación de la relación de los puestos de trabajo, la movilidad del personal, las transferencias a las Corporaciones Locales y la homologación salarial de los trabajadores. Como sabe bien usted, aquellos 500.000.000 que fueron aprobados presupuestariamente conllevaban el compromiso de que se iban a pactar con las organizaciones sindicales en la parte correspondiente, proporcionalmente a la anualidad en curso y, por lo tanto, se irían a aplicar... o sea, se iba detrayendo, en cada mes cada trabajador va teniendo derecho a una parte proporcional de esa partida de homologación salarial. Por lo tanto, ahí está una pregunta muy concreta que, unida a la otra que le he formulado, quisiera que usted fuera respondiéndome cuando termine de exponerle lo que me inquieta.

Por otra parte, vemos también con mucha sorpresa o con mucha preocupación que después del paso ya, no sólo de los seis meses que decíamos que desde el uno de agosto hasta el uno de enero ustedes habían tenido para la preparación de la recepción de todas las competencias, y que ustedes dijeron que no habíamos, que era... que nosotros no debíamos... estábamos insistiendo, que eso no era tiempo... Bueno, olvidándonos de eso, no sólo han pasado seis meses -de agosto a diciembre del noventa y seis-, sino que están rematándose los seis meses de enero de mil novecientos noventa y seis.

Por lo tanto, han transcurrido otros seis meses -que ahora sí que están trabajando ustedes de lleno en esta situación-, ahora ya no es que si debíamos o no debíamos, que si se retrasaron en el nombramiento de su persona o no; ya no es eso, sino que son seis meses de actuación real. Y tenemos aquí -que no es que me lo invente, porque parece que yo tengo... soy acusada muchas veces de que tengo mucha imaginación o incluso se duda de lo que digo-, pero aquí es que tengo todas las comunicaciones de las Centrales Sindicales a todos los trabajadores del Inerser, con fechas desde el diecinueve de abril, del dos de mayo, e incluso tengo una... diecisiete de mayo.

Quiero decir que es cronológicamente el transcurso de las negociaciones; e incluso tengo una carta dirigida por usted a los trabajadores, en donde, realmente, lo que se viene a demostrar que aquí no se ha llegado a nada de nada concreto, que han transcurrido seis meses y las cosas siguen más o menos -o quizá peor-, porque todos manifiestan, pues, que incluso se está entrando en contradicción con lo pactado el veintinueve de diciembre.

La Administración Regional pretende ahora detraer del fondo destinado a la homologación del personal transferido lo de los funcionarios; se busca una forma de consolidación de las nóminas, que ni siquiera lo tenían

pensado, la negativa... Bueno, es decir, aquí se va -no quiero pararme en ello-, pero se va demostrando textualmente que las Centrales Sindicales, cada reunión que ustedes van teniendo no llegan a ningún acuerdo, e incluso ellos manifiestan que se va retrocediendo.

Y ya no importa lo que pase, sino que el trabajador al final es el que sufre las consecuencias. No hay relación de puestos de trabajo modificada. No hay homologación salarial plasmada en el sueldo de los trabajadores. No hay transferencias a las corporaciones locales. No hay nada de lo que la ley contemplaba y mandataba de una forma inmediata.

Por otro lado, también se nos da una situación que incluso muchas gerencias -todas menos dos- están sin nombramiento de gerente provincial, sino que están ejerciendo el papel de gerente en funciones los subdirectores antiguos, pero con una extraña situación, que hay alguno que cobra el complemento, y otros no cobran complemento ninguno por esta función de superior categoría.

Entonces, también sería interesante que me explicara como está esa igualdad de derechos para los funcionarios que desempeñan estas situaciones y cuál es la causa de que las demás gerencias provinciales no tengan un gerente al frente de cada una de las gerencias; y, además, con la cosa que nos parece muy sospechosa que sólo Salamanca, que ya se le venía manifestando al gerente... o al director provincial que estaba condenado a muerte, porque pertenecía al Partido Socialista, y en Burgos, porque hubo que darle acogida al señor... al señor Galerón, al señor Galerón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Por favor, Señoría.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Bueno, entonces, resumiendo. Otra pregunta que también ahí me preocupa. Pero ahora me preocupa también una situación, que es que después de seis meses de gestión, ¿en dónde está la agilidad de esa gestión? Porque hoy es el día que las asociaciones, tanto de personas discapacitadas como de personas mayores, no han recibido ni un céntimo de subvenciones convocadas.

Dice usted que están unificadas, pero yo creo que aquí hay convocatorias que venían por la vía de la Dirección General -y esto tampoco... a través del BOCyL-, y otras que venían a través de la gerencia.

Por otra parte, también yo quería preguntar en este momento -ya de seis meses transcurridos- cómo se encuentran, por ejemplo, las plazas residenciales, los convenios, cuántos nuevos convenios para concertación de plazas residenciales se han llevado a cabo, para saber cuántas se han incrementado. Es decir, todo ejercicio económico nuevo conlleva el seguimiento de la gestión anterior, pero también conlleva la creación de nuevas

acciones que van incrementando la gestión. ¿Cuántos nuevos convenios de plazas residenciales para personas mayores se han llevado a cabo?

También quisiera que me explicara por qué la plaza concertada en residencias para personas mayores ha disminuido en su coste. Porque a mí me parece que si estaba ajustado antes, ahora, si ha disminuido, esto conllevará también por parte de las entidades que prestan los servicios, conllevará una disminución de la calidad de estos servicios.

También quisiera que me contestara los centros ocupacionales de ámbito municipal que hay en las nueve provincias, y aquellos de entidades que no están integrados en la FECLAPS, que son también... que venían siendo asumidos por el Insero. También quisiera que me explicara si han recibido ya el pago de estos seis meses, porque tienen contratado a personal para la atención de las personas discapacitadas. Entonces, ver, a ver en qué momento se encuentran estas situaciones.

También quisiera que me explicara por qué han hecho ustedes una convocatoria de personal interino, sin dar la oportunidad al personal interno del Insero, cuando a este personal, en esta convocatoria que han ustedes publicado, le exigen experiencia. Señor Gerente ¿es que no son los más experimentados y los mejores técnicos los que vienen ya desempeñando estas funciones en la antigua Dirección General del Insero? Pregunto por qué no se le ha dado primero la igualdad de oportunidades a estos trabajadores.

Por lo tanto, hay un montón de interrogantes que yo le agradecería que me contestara muy en concreto.

Hay otra situación también, que yo quisiera que me dijera en estos momentos, aunque ya va implícito en mi primera pregunta, del director... del Secretario General, respecto a su actuación en la Dirección de Acción Social. ¿Qué pasa con el Plan Concertado... todo con relación al noventa y seis, Plan Concertado, Plan de Desarrollo Gitano, Protección del Menor, etcétera, etcétera, Plan Gerontológico, etcétera? ¿Cómo se está llevando esto? ¿Quién lo está llevando? Estas cosas tan concretas, y no divagantes, quisiera que usted me las explicara.

Por otra parte, también yo quisiera que me hablara de las nuevas inversiones, es decir, hay un Capítulo de inversiones que vienen desarrollándose a través ya... que estaban iniciadas en ejercicios anteriores. Pero también, como una Gerencia, debe de tener marcado un plan de inversiones nuevas. Yo quisiera que me explicara en este momento cómo está el centro de la Renfe de Salamanca, que lo compró el Ayuntamiento de Salamanca y lo transfirió al Insero para que se hiciera, y estaba el proyecto ya hecho por parte del Insero y luego a presupuestar en posteriores ejercicios.

La Residencia de Béjar, que también estaba donado por parte del Ayuntamiento, trece mil metros de terreno

también, y que también ha recibido transferida la Junta, aunque son hechos de envergadura, pero tendrá que tenerlo también en una perspectiva de futuro.

El Hogar de la Prosperidad que también recibió la parcela correspondiente, el Hogar de Tordesillas que también recibió el... tal. Por ejemplo, situaciones de residencias del Insero que iba transformando en... como las tenía de tiempos muy atrás, las iba adaptando a las circunstancias actuales, y aquellas que eran sólo para personas válidas le iba luego añadiendo unidades para personas asistidas, como hizo con la de Burgos. Y ahora mismo una situación de esas circunstancias, por ejemplo, tiene la Residencia de Ávila, es para asistidos... válidos exclusivamente, y la gente está demandando -porque además las personas que están internadas son incapacitadas ya-, y entonces se está demandando que se transformen en centros... tal.

Quisiera también que me explicara el Servicio de Inspección cómo está en estos momentos dentro de la Gerencia. ¿Qué personal tiene? Y luego también, la interrelación, o la relación, o la conexión entre las delegaciones territoriales de Sanidad a nivel provincial y las gerencias, a ver cómo se ha hecho esa unificación, esa unificación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego vaya terminando, porque ha doblado su tiempo; son diez minutos y llevamos veintiún minutos.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Se lo agradezco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Brevemente, intentaré. Seguramente... voy a decir previamente una... una preocupación que tengo. A esta comparecencia no tendría que haber acudido el señor Gerente, sino que tenía que haber acudido el señor Consejero de Bienestar Social, para explicarnos aquí la reestructuración o la desaparición de la Dirección General de Acción Social.

Pero bueno, ha acudido el señor Gerente -suponemos porque era la petición-, pero seguramente no tendría que haber sido él.

Unas cuestiones previas. Como usted sabe perfectamente -y seguramente mejor que yo-, la Gerencia es una estructura administrativa, un ente institucional, organismo autónomo de carácter administrativo, público, que su única función... dotado con personalidad jurídica y propia, plena capacidad de obrar, al que corresponde la ejecución de las competencias de administración y gestión.

Las funciones: organización, gestión, control y coordinación de centros, y el desarrollo -que éste es el apartado que nos parece importante a mi Grupo Parlamentario- de las actividades, actuaciones y programas que, establecidas en los planes regionales de los Servicios Sociales, le encomiende la Junta de Castilla y León, es decir, el Gobierno Autónomo; por no seguir leyendo más las funciones del Gerente, que en representación de la Gerencia, conociendo por ello que es una estructura administrativa y un organismo de gestión.

Todo ello previamente -como ya han señalado aquí, no lo voy a recalcar-, parece... por eso digo que seguramente no tendría que haber acudido el Gerente, sino el señor Consejero a explicárnoslo, pues yo no puedo entender que ahora se asuman competencias de la Dirección General de Acción Social, que es el organismo o tiene que ser el organismo de gobierno de la Junta de Castilla y León: planificación, programación, etcétera.

Nuestro modo de ver las cosas, nos parece que esta dirección política y de gobierno sigue en manos y tiene que seguir en manos... a no ser que delegue -en este sentido- a no sé qué organismo de gestión esas funciones, que por obligación y porque le ha elegido la ciudadanía tiene que ejercer, lo delegue a un organismo de gestión como éste. Es decir, quedamos que la Gerencia es un organismo de gestión y, por lo tanto, no tiene funciones de programación ni de planificación. O es que... es mi duda, que se me plantea, ¿o es que en la Gerencia se va a estructurar una Dirección General de Servicios Sociales como organismo político y de gobierno que emane o dé directrices para cumplir los planes?

Antes se me decía -discúlpeme-, en la anterior comparecencia, el señor Secretario General, que el decreto de adopción era antiguo, que era del noventa. Pero es que éste apenas tiene un año, porque el de la Gerencia -que es una ley, que no es un decreto- es del seis de abril del noventa y cinco; hace apenas un año. Y, por lo visto, ahora, una ley que hace menos de un año se ha aprobado, va a tenerse que cambiar para delegar funciones que tienen que ver con el Gobierno Autónomo a un organismo de gestión.

Entonces, si va a delegar esas funciones, y puesto que usted es el que ha comparecido, le pregunto: ¿cuáles son las medidas previstas para el desarrollo de los planes regionales de Acción Social?; medidas previstas a corto y a medio plazo. (Plan Regional de Protección y Atención a Menores, Plan Sectorial para Personas Mayores, Plan Sectorial para Personas con Discapacidad, Plan Sectorial para la Exclusión Social, Plan Integral de Minorías Étnicas). Programa de actuaciones a medio y a corto plazo para desarrollar el Plan de Igual de Oportunidades para la Mujer. Medidas -le recuerdo, por si no lo sabe- que tenían temporalidad trimestral, que se llevó a cabo y se dio... medidas que se tenían que hacer cada trimestre, y que, desde luego, no se están haciendo. ¿Usted tiene programado algo de esto? Pues yo creo, señor Gerente, que con las funciones... -no de gestión, sino de Gobierno

autónomo que le toca, por lo visto asumir-, señoras y señores Procuradores, esto es un caos a nuestro modo de ver; adolece de una falta de gobernabilidad Castilla y León, porque esto no es gobernar. Y la población de Castilla y León es la que, en el fondo, va a sufrir las consecuencias de este caos que estamos planteando. Va ver retrasadas -de hecho se está constatando y se dan datos- su protección social, su promoción social, su inserción social, etcétera...

No puede ser -ya voy acabando- que cada vez que desaparece una persona de una Dirección General de un Gobierno autónomo, se cambien leyes con un año en vigor, y se adapten al nuevo nombramiento o se acumulen a otra persona -como nos han venido a decir aquí el señor Secretario General-, acumulando funciones de Secretaría de la Mujer, de Dirección General de Acción Social, de... Es decir, una sola persona, porque es la que tiene confianza política, por lo visto es la que asume toda la gobernabilidad de la Consejería de Bienestar Social.

Señor Gerente, suponemos que usted nos explicará estas medidas que le estamos planteando o le estamos preguntando. No sé si usted asume todas las funciones que tendría que asumir la Dirección General de Acción Social; si tiene directrices para desarrollar esas medidas; si tiene esas directrices, nos diga de dónde emanan. Y, mientras tanto, usted, que es Gerente, con una Ley de la Gerencia de Servicios Sociales que lo crea como organismo de gestión exclusivamente, ejerza las funciones que le tiene encomendada la Ley; y las otras funciones se las dejemos a quien ha ganado las elecciones en Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Gerente, por su comparecencia.

La verdad es que... si tomo la palabra lo hago más por cortesía parlamentaria que por otra razón, porque a los Procuradores del Grupo Popular habitualmente nos es suficiente con que nos expliquen las cosas una vez, y como esto nos lo han explicado ya reiteradas veces, pues yo no sé si habrá algún Procurador de mi Grupo que haya estado distraído, en ese caso yo le invitaría a que le requiera usted la información en particular, y no solicite una nueva comparecencia para que nos cuenten lo mismo por cuarta vez.

Dicho eso, le agradezco... porque como nos lo ha dicho, algo que ya sabíamos, por si alguno se le había olvidado, seguro que se le ha refrescado la memoria. Pero, a la vista de ello y del debate, sí ya aprovecho... que he usado la palabra -insisto- por cortesía parlamentaria, no porque necesite que me explique nada, ni a mí ni a mi Grupo, para pedirle... -con todo respeto y el

talante democrático que tiene mi Grupo, que habitualmente deja hablar a los Portavoces de los otros Grupos cuando están en el uso de la palabra para pedirle, primero, que sea usted respetuoso con la Constitución y que no condene a muerte a ningún funcionario por su adscripción política; sería un delito de lesa patria. Porque además, si mis noticias no me fallan, si mi información es veraz, creo que usted no tiene adscripción política ninguna en este momento, que usted es un técnico de la Consejería en un puesto de responsabilidad gerencial y recibe las directrices políticas del Consejero, que es el órgano político competente para darle esas... esas directrices.

La verdad es que la capacidad de asombro parece inagotable, porque yo creo que quien debe comparecer en una comparecencia es quien solicita el Grupo compareciente; y si yo no he leído mal la convocatoria, el Grupo Socialista solicita la comparecencia del ilustrísimo señor Director General de Servicios... de la Gerencia de Servicios Sociales, y es quien comparece. Y cualquier otra comparecencia hubiera sido anómala. Y, desde luego, si el Grupo Socialista hubiera querido que compareciera el Consejero, lo hubiera pedido; como, posiblemente, lo pediré no dentro de mucho para que nos vuelvan a explicar lo mismo.

Y, finalmente, porque también se ha reiterado una afirmación... Yo no entiendo mucho de calendarios... no sé si en el maya o en el azteca o en el chino, desde luego en el calendario gregoriano, señor Gerente, de agosto a diciembre no van seis meses, sino cinco; y de enero a mayo no van seis meses, sino cinco. Y parece que redondeamos siempre, pero siempre en el mismo sentido.

En definitiva, señor Gerente, yo lamento que tenga usted que venir a contarnos lo mismo siete veces, pero lo tiene usted en su obligación, comparecer cuantas veces las Cortes le requieran su comparecencia aquí. Le recuerdo, porque también ha habido parece alguna afirmación, que le transmita a su señor Consejero por si no lo sabe que el Gobierno no puede cambiar las leyes, que las leyes las cambiaremos los parlamentarios cuando queramos y entendamos que es necesario cambiarlas, no por voluntad del Gobierno. Que, desde luego, nuestro Grupo apoya la desaparición de una Dirección General prácticamente vacía de contenido; como, por otra parte, se está haciendo en todas las Comunidades Autónomas en las que se crea una Gerencia de Servicios Sociales, o en casi todas, para evitar duplicidad de servicios, máxime cuando muchas de las competencias adscritas a la Gerencia esperamos y deseamos que, a la mayor brevedad, le sean transferidos a los Ayuntamientos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Director de la Gerencia de Servicios Sociales.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señor Presidente. Bueno, primero voy a intentar contestar a la Procuradora María Luisa, sorprendiéndome de que, por más que intento leer y releer la petición de mi comparecencia, se refiere a la reestructuración de la Dirección General de Acción Social y desde el punto de vista de cómo afecta a la Gerencia. Es que de las... creo, si he recogido bien, de las doce preguntas que ha hecho la Procuradora, yo creo que... esta solicitud de información, lo que está queriendo la Procuradora es una comparecencia exclusiva de la gestión diaria, desde qué se está haciendo en la Gerencia... que no tiene nada que ver con los efectos de la reestructuración de la Dirección General; es la gestión del día a día en cada uno de los puntos que está haciendo la Gerencia. Bueno, si se pide una comparecencia a este Gerente para ver la gestión día a día, desde que ha nacido hasta hoy, pues es una comparecencia que gustosamente como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, pues compareceré cuantas veces sea. Pero, aprovechando una solicitud de comparecencia a este Gerente para la reestructuración de la Dirección General de Acción Social no la de Servicio Sociales como he dicho antes, a estos efectos, pues creo que está fuera de lugar, con todos mis respetos. No obstante, intentaré aclararle unas cosas. Y vuelvo a decir que compareceré cuantas veces sea para lo que se solicita mi comparecencia; para otros temas creo que es una cuestión que estará fuera de lugar, y lo haré gustosamente.

Cuando usted dice que... yo, primero, desconozco porque... yo comparezco aquí cuando se solicita, si usted dice que ha solicitado hace... con estas diferencias de cuentas de meses, la comparecencia para la reestructuración de la Gerencia de Servicios Sociales, no sé. Yo comparezco el día que se ha venido... que se ha pedido mi comparecencia, y a explicar lo que creo que aparece en el texto de la comparecencia.

La Unidad de... dice que es la Unidad de Gestión Administrativa la Gerencia de Servicios Sociales y que el Consejero ha dicho que... que está configurada la Gerencia de Servicios Sociales, según la Ley y la normativa que yo he dicho, para atender los sectores de la tercera edad y discapacitados, que es las competencias que asumía. Y como la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Acción Social, tenía competencias sobre esos sectores, es lo que está previsto que pase a la Gerencia. Y eso es lo que se ha unificado y está... y está gestionando ahora la Gerencia.

Me dice que por qué, en calidad de qué comparece el Secretario General, y esta transitoriedad que se despista. Pues es una mera justificación administrativa. La Dirección General de Acción Social, como estructura organizativa, hoy por hoy existe; no existe titular, eso es cierto. Pero alguien tiene que, para que el funcionamiento diario de la Dirección General de Acción Social que hoy por hoy tiene sus competencias de gestión, pues lo que hace

el Secretario General pues es asumir la firma, en definitiva, de esa Dirección General. Y, además, no es comisario; el Secretario General no es comisario de nada, es Comisionado para el Plan Nacional de Droga.

Luego dice: "cumplimiento de la Gerencia en cuanto a sus Disposiciones transitorias". Yo creo que en otras comparecencias que se han pedido a petición de Proposiciones No de Ley o información parlamentaria -de la cual es totalmente loable su petición- y se ha informado, se ha contestado, se ha contestado en otras ocasiones. Es decir -y lo he vuelto a decir aquí-, la RPT, "una transitoriedad que se unifiquen en la relaciones de puestos de trabajo y para que no exista duplicidad de servicios". Ya he dicho que hay un Decreto de relación de puestos de trabajo que asume los puestos de trabajo de funcionarios y laborales que había en la Dirección General de Acción Social, que llevaban las funciones de tercera edad y de minusválidos, y están ya en la Gerencia con la creación de la nueva Gerencia.

"Transferencias y delegación a... o delegación previa a la transferencia definitiva a Corporaciones Locales". Pues la propia Ley... -y además ha sido un criterio para mí muy sabio de esta Cámara-, alguien quiso poner en la Ley de la Gerencia que automáticamente recibidos los Centros de Día del Insero se traspasasen a las Corporaciones Locales. Y se puso: "Que después de proceder a un paso ordenado y un tiempo prudencial, se inicie la delegación previa a la transferencia definitiva a aquellas Corporaciones Locales que lo acepten", pone la Ley. Pues ya hay negociaciones con algunas Corporaciones Locales, que estamos a punto de ultimar, y se están iniciando con otras; pero no todas, no le engañemos. Y luego está la Ley de Relación con las Corporaciones Locales; con las Diputaciones tiene que ser en bloque, pues hay negociaciones con la Federación de Municipios y estamos a expensas. Pero no estamos dormidos, estamos trabajando en ello. Y como han pasado sólo cinco meses, bueno, pues estaba establecido, como las propias... estas Cortes convienen -en un criterio sabio- "en un tiempo prudencial"; no de una forma automática, ni poner plazos de dos, tres o cuatro meses.

Luego, también me sorprende que, bueno, es una cosa que todos tenemos... quiero decir que es responsabilidad de cada uno, pero me parece que la Procuradora está haciendo una defensa tan exhaustiva y tan detallada de los derechos de los trabajadores, yo creo que son temas que en las negociaciones que estamos teniendo con las centrales sindicales allí hay que debatirlos; aquí puedo informarle de que la homologación salarial pactada con la Transitoria de estas Cortes es a tres años -han pasado cinco meses-, a tres años. Homologación y

Y quiero decirle que se adoptó un acuerdo el veintiocho de diciembre en el que se decía que en el primer trimestre, con estudios previos de las centrales sindicales y de la Gerencia, se intentase adaptar la jornada. El tres de mayo tenían ese acuerdo los sindicatos para estudiar. Entonces dijeron: "si nos lo mandáis dos días antes, el

tres firmamos". Se lo mandamos, "oye, hay que estudiarlo, hay que mandarlo a las secciones sindicales... vamos a firmarlo el diecisiete de mayo". Estaban de acuerdo, confirmado el diecisiete de mayo, y ahí iban: adaptación de la jornada, pagar en dos semestres -en dos pagas mensuales- el fondo de equiparación de los laborales y del personal funcionario en este año. Y además, determinados artículos del Convenio de la Junta que serían de adaptación ya... del Convenio de la Junta: vacaciones, permisos, licencias, acción social... Bueno, pues yo... tiene que ser usted consciente que en una negociación hay dos partes; si previamente a la negociación tienes un texto por escrito que le vamos a firmar, y ese día se descuelgan los sindicatos diciendo: "no, vamos a hacer primero una relación de puestos de trabajo y una valoración de las plantillas". Cuando habíamos dicho que las plantillas, que había que adaptarlas, que somos conscientes de que las residencias transferidas previstas para válidos hay que convertirlas en asistidos; hay residencias -a las que usted se refiere- que tienen diecisiete años y el Insero no las ha adaptado. Es muy fácil crear una unidad de asistidos, pero la plantilla no está adaptada, que eso es lo más difícil; y eso no se puede hacer en cinco meses cuando el Insero en algunas no lo ha hecho en diecisiete años. En otras nos ha traspasado la... el propio edificio sin adaptación siquiera a la normativa; pero, bueno, es un caso de la negociación de la transferencia, y así la hemos asumido.

Y además hay una cosa que creo que sus informaciones de los sindicatos no son, creo, que totales -voy a decir total-. El fondo de equiparación salarial creado para el Presupuesto del noventa y seis en la Ley de Presupuestos de 500.000.000 de pesetas -lo dice la propia Ley- es para el personal funcionario y para el personal laboral. Y que, además, por acuerdo con los sindicatos, no hay cuantía destinada para qué personal; quedan vinculantes entre sí. Son las propias centrales sindicales las que ahora nos han pedido que por qué no hacemos la homologación de los funcionarios y la equiparación de los funcionarios de una sola vez por la vía de la relación de puestos de trabajo, que equipara y homologa, pero no disminuyendo el fondo para los laborales.

Claro, y eso ya, de hecho, se lo pueden preguntar a sus centrales sindicales. Van a tenerse que plantear ellos si entre compañeros funcionarios y laborales distribuyen esos 500.000.000. Pero no nos lo trasladen a nosotros. Nosotros ajustaríamos la cuantía a la negociación con ellos. Ellos son los que tienen que ponerse de acuerdo en cuánto destinan.

Me dice usted de... cuántas plazas concertadas se han realizado en la actualidad. En mi última comparecencia dije que en breve saldría la normativa para concertación de plazas residenciales, y a los pocos días salió en el Boletín la Orden que fija los criterios, los requisitos de los centros y la Resolución de la Gerencia sobre módulos y ratios de personal. Esto salió -creo recordar- el veintitrés de abril. Hay un plazo de presentación de ofertas,

Señoría; hay un plazo de presentación de ofertas, que hoy día en la Gerencia creo que hay del orden de cinco o seis ofertas presentadas. Hay que estudiarlas; no se puede concertar nada más recibirse la propuesta. Hay que ver los centros, hay que ver los ratios de personal, si les cumplen. Estamos en ello.

Y dice que cada año el Inersero o la Administración, cuando tiene un presupuesto nuevo, dice: incrementar la concertación de plazas. El último año no las había incrementado el Inersero. Y vuelvo a recordarle una vez más que no se le olvide que estamos en presupuesto prorrogado y no ha habido ni una peseta más. El dinero que va a destinar la Gerencia para concertación de plazas que le expliqué aquí perfectamente es a mayores, y se plasmará en conciertos en breve.

Y luego dice que por qué en esos módulos... ¿por qué se han establecido esos módulos de concertación de plazas? Pues mire, Señoría, a lo mejor nos hemos equivocado, no lo sé, pero este año es el primer año que vamos a concertar plazas. Pero sí que sabemos... somos conscientes de una cosa. El Inersero fijaba los módulos de concertación de plazas para todo el territorio que tenía competencias. Nosotros hemos fijado el módulo de concertación de plazas para la Comunidad Autónoma. No le hemos subido, le hemos bajado un poco. ¿Por qué? Porque la realidad socioeconómica de esta Comunidad no es la misma que la de las demás. Las pensiones no son iguales aquí que en La Rioja, o que en Valencia, o que... a lo mejor más parecidas a Castilla La Mancha. ¿Por qué? ¿Por qué no nos permiten ver si este año, con unos módulos más bajos, concertamos las mismas plazas o más con menos dinero? He dicho de antemano que a lo mejor nos equivocamos, pero no van por ahí los tiros con las ofertas que estamos recibiendo.

Me dice que ha habido resoluciones que todavía la Gerencia ha unificado, la del dos de enero... la de dos de febrero -a la que yo me he referido-, de personas mayores y de personas discapacitadas. En breve se procederá a las resoluciones por las Gerencias Territoriales. Y me sorprende que diga que FECLAPS no ha cobrado, en cuanto a las asociaciones. El cinco de mayo, el convenio de... mantenimiento de plazas de 700.000.000 con FECLAPS, le han cobrado ya, le han cobrado el cinco de mayo. O sea, han cobrado mucho más que antes. No me diga las asociaciones; FECLAPS es la relación con nosotros. Las asociaciones, me imagino que FECLAPS les ha tenido que pagar ya.

Personal interino. Señoría, la Ley de la Función Pública, que regula el personal traspasado funcionario, establece como necesidades para temas especiales la convocatoria de personal interino. Y hemos optado por una cosa: la Gerencia, en sus Servicios Centrales, es una relación de puestos de trabajo nueva y necesita personal para funcionar. La convocatoria de interinos está normalizada y regularizada. Cabían dos opciones: sacar convocatoria de interinos en todas las Gerencias Territoriales, permitiendo el paso de Comisiones de Servicio de ese

personal a la Gerencia de Servicios Centrales; o sacar una única convocatoria rápida de personal interino totalmente normalizada, e incluir sus plazas en el próximo concurso. Y, además, cuando alguien gestiona unos recursos, no está bien lo que vulgarmente se dice "vestir un santo, para desvestir otro". Y además, que vuelvo a repetirle que es un proceso totalmente normalizado.

Me hace gracia, cuando usted se refiere y creo -permítame decirle- que un perfecto desconocimiento de la negociación del traspaso de las competencias del Inersero en esta Comunidad. Creo recordar que la última reunión que se celebró en Valladolid -si no me falla la memoria- con responsables del Inersero y del Ministerio de Administraciones Públicas, previo al acuerdo del traspaso del once de mayo a que me he referido antes, uno de los temas debate para cerrar la negociación es que el Inersero, en sus presupuestos desde el año noventa y dos o anteriores, venía presupuestando como proyectos el hogar de Salamanca Renfe, el hogar de Venta de Baños, el hogar la Residencia del Chorretón de Béjar, el hogar de San Andrés de Rabanedo, o el hogar de Tordesillas. Proyectos, pues que usted sabe algo de terminología presupuestaria y se hace en todas las Administraciones... es muy fácil ponerles en números, encargar un proyecto de 5, 10, 15.000.000, pero no hacer durante tres años nada de ejecución de inversión. Y, además, esos créditos nunca han entrado en la valoración, porque, claro, como no eran proyectos en marcha no se pueden valorar.

Pero es que además, todavía, ha habido una corrección de errores aportada por la Comisión Mixta de Transferencias que... en la relación de inventario de muebles traspasados. Se han corregido esos inmuebles. No son de la Comunidad; revítese los acuerdos de los Reales Decretos de Transferencias y las correcciones de errores recientes. No son de la Comunidad. Y son proyectos que yo les he definido y en la negociación se definieron como "humo", Señoría. Humo en unos papeles y unos proyectos. No realidades de inversión, como usted quiere decir aquí.

La Inspección. Pues la Inspección, si ha visto bien la relación de puestos de trabajo de la Gerencia, con motivo de que la Inspección tiene que seguir funcionando, no es una cosa nueva, sino como..... funcionando, sino potenciarla. Se ha creado, aparte de los dos inspectores que había en la Dirección General de Acción Social, se ha reforzado con dos inspectores más, que... Bueno, si nos dejan convocar los interinos, pues porque creo recordarle... quiero recordarle que la Inspección del Inersero no se ha traspasado, está en los Servicios Centrales de Madrid, y dudo que podamos cubrir esas plazas con personal de la Administración Central que está prestando sus servicios... Bueno, pues, hemos querido sacar interinos para reforzar esa Inspección, hasta que en la oferta de empleo público se puedan incluir esas plazas, y se cubren por todos los recursos establecidos.

Y, por último, no entiendo la pregunta de qué relación de las Delegaciones Territoriales de Sanidad –no existen; yo creo que son Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y Jefaturas de Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social– con las Gerencias Territoriales. Delegaciones Territoriales de Sanidad, no entiendo o qué es. Jefes de Servicios Territoriales, sí.

Y creo que con esto he dado repaso... Pero vuelvo a recordarla, Señoría, que la he contestado, pero vuelvo a recordarle que creo que todo esto no es tema de la comparecencia de hoy día. No quiero extenderme más, porque la comparecencia era para la reestructuración de la Dirección General.

Y acabo, como he acabado la comparecencia de la... para la que he venido hoy aquí. La estructura conformada en normas legislativas que he dicho, aprobadas y desarrolladas, demuestran que la estructura de la Gerencia y las funciones que tenían encargadas están funcionando. No hay duplicidad de servicios. No creo que haya habido grandes distorsiones. Lo que pasa es que yo en el poco tiempo que llevo aquí –y reconozco mi corta experiencia o mi inexperiencia total–, sólo le he oído decir tres cosas, que las resumo: en la transferencia, lo estábamos haciendo mal; cuando viniese la transferencia lo íbamos a hacer mal; y seguimos haciéndolo mal.

Yo creo que no soy quién para decir que la transferencia no se negoció tan mal, que ha sido reconocida por... incluso por la otra parte negociadora. No ha habido grandes distorsiones –que yo crea– en el momento de la transferencia, en los cinco meses que llevamos. Y déjenos, por lo menos, el beneficio de la duda de ver si este año transitorio, que está explicado en todas las normas, podemos intentar hacerlo bien o lo mejor que podamos. Muchas gracias.

Voy a contestar ahora, intentando ser también breve, a la Procuradora Elena... doña Elena Pérez, perdón. Bueno, pues, yo vuelvo a repetir lo mismo. Comparezco aquí porque se me ha pedido. Si la interpretación de la Procuradora es que debía estar el Consejero, pues, bueno. Pero yo comparezco porque se me ha pedido.

La Gerencia la ha definido usted muy bien, según la Ley. La Ley de la Gerencia está muy clara; no voy a reincidir en lo que todos sabemos ya aquí. Pero la Ley de la Gerencia, en su Artículo 2, también dice que las funciones, competencias y actividades que corresponden a la Gerencia son la organización, gestión... y acaba siempre: "que le sean encomendadas por la Junta de Castilla y León. El desarrollo de las actividades que les encomiende la Junta de Castilla y León. Cualquier otra que le pudiera encomendar la Junta de Castilla León".

Quiere decirse que está abierto a que la Junta de Castilla y León le encomiende funciones y competencias. Pero es que, además, yo no me refería a esta Ley. Usted dice: es que la Gerencia es una Ley. Pero la Gerencia tiene, como he dicho antes, un Decreto 258, de catorce

de diciembre, que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales. Y ¿en qué se basa este Reglamento, aparte de recoger las transitoriedades que yo he dicho antes? Pues establece las funciones de la Gerencia, la estructura de la Gerencia y el funcionamiento, en definitiva, general de la Gerencia. Y en su Artículo 3, este Decreto dice: "Funciones de la Gerencia de Servicios Sociales. La Gerencia de Servicios Sociales llevará a cabo la planificación, programación y ejecución de las competencias en materia de acción social y servicios sociales en relación con los sectores de personas mayores y personas discapacitadas..." Eso es lo que se le atribuía a la Gerencia.

Entonces, usted me pregunta: explíqueme entonces los programas sobre menores, sobre exclusión social, sobre todos estos... Mire, usted misma me está diciendo que si no tengo estructura jurídica para hablar de eso, ¿por qué me lo pide? Ahora mismo hemos dicho que existe todavía la Dirección General de Acción Social. Le he explicado por qué trámites administrativos, por qué justificación administrativa comparece el Ilustrísimo señor Secretario General cuando son esos temas. Cuando esta misma estructura jurídica que lo permite me atribuya las funciones y competencias de esos otros sectores, como he dicho, pues compareceré gustosamente. Yo creo que no debo invadir el terreno de otros altos cargos que están llevando ahora mismo la gestión de esas competencias.

Debo primero agradecer la intervención del Presidente... don Javier León, Procurador, porque es cierto que puede atestiguar que el Director Provincial del Inerso, transferido los primeros días a la Comunidad, y como Gerente Territorial en funciones en Salamanca, que lo desempeñó durante una temporada, por lo menos antes de venir aquí, sigue vivo, sigue vivo. Nadie le ha condenado a muerte, porque no condenamos a muerte a nadie; ni antes ni después. Son puestos de libre designación, que el Inerso lo hacía y cualquier Administración convoca, nombra y cesa. Y está motivado el cese.

La comparecencia, como dice, pues he comparecido aquí porque se me ha pedido, y he tratado de explicar los motivos de la comparecencia para la que se ha solicitado mi presencia. Y, además, creo que he explicado con exceso, quizá con exceso, temas que eran fuera del Orden del Día.

Y agradezco que no tenga que ser yo el que pone en orden el contar los días y los meses, porque a mí también se me estaban cambiando un poco las fechas, de los meses y la... no sabía si llevaba seis o siete meses de gerente, o cinco, o cuatro. Entonces le agradezco y... Luego pues, creo que con esto queda contestada la comparecencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Gerente de Servicios Sociales. Vamos a abrir un turno de réplica, y les ruego a los Portavoces que se atengan a los tiempos, por favor. Son cinco minutos, y empieza doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Gerente, aunque yo entiendo que cuando comparece es su deber, aunque se lo agradecemos y se lo reconocemos, pero es su deber. Y si cincuenta veces no entendemos, por no tener ciencia infusa... porque, claro, no tenemos en la trastienda la información que puede tener el Partido Popular, ¿verdad?, pues como tenemos que ir averiguando las cosas a golpe de yunque, porque de lo que dicen en la prensa, de lo que luego sale, y tal... porque sí no, no nos enteramos de nada, cuando debíamos de enterarnos de todo, desde este Parlamento, de todo lo procedente; pues de ahí nos surge el problema, que tenemos que pedir veinte mil aclaraciones. Pero perdone, señor Gerente, que es que vamos a seguir pidiendo más, porque con la comparencia de hoy, de usted, no nos ha aclarado nada, pero nada en absoluto. Sólo seguimos sabiendo que ya no hay un caos, como dice la compañera Procuradora, sino que hay un zafarrancho. Esto es un zafarrancho, y ya no sabemos lo que es la Dirección General y lo que es la Gerencia. Y todas mis preguntas serán para saber dónde se ubicaban y quién estaba desarrollando esas funciones.

Claro, usted dice que no es político. Muy bien. Es técnico, pero tiene luego el complemento político, que es el que va por delante ofreciendo, ofreciendo los Delegados Territoriales, y el señor Consejero y demás, pues van ya, sin esperar a la Resolución de las convocatorias, pues van ofreciendo 20.000.000 para una residencia, 30.000.000 para la otra. Se lo puedo decir, pero como tengo el tiempo muy justo... Van dando indulgencias por el territorio de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, la transparencia sigue exactamente... Aunque usted sea técnico, aquí siguen los criterios de falta de objetividad y los criterios partidistas. Eso por una parte.

Por otra parte, el tema... me ha parecido gravísimo que se haya comentado en esta Cámara, en esta Comisión, que la Dirección General ya está vacía de contenidos, está vacía de contenidos para aquellos que nunca han creído en los servicios sociales. Y, lo mismo que está sucediendo en el Estado de la nación, porque todo es un continuo, todo es un continuo y todo es una secuencia, que ya no tenemos ni Ministerio de Asuntos Sociales. Que se lo pregunten a los colectivos; que se lo pregunten a los colectivos y a las ONG a ver cómo están los servicios sociales a nivel nacional, y, por lo tanto, también, derivado de lo mismo, a nivel de la Comunidad Autónoma. No tenemos ya un plan. Y lo que vino diciendo y denunciando esta Procuradora, que no había planificación, que no había una gestión transparente ni ágil, pues sigue pasando igual, aunque usted sea técnico. Porque aquí, un técnico, precisamente, poco puede hacer; porque, mire usted, cuando cesaron... no con el motorista, sino por el fax, porque el motorista antiguo se ha transformado en fax, cuando cesaron al Director Provincial de Salamanca, usted no lo sabía, porque el día anterior aún usted no lo sabía, porque ¡claro! las instancias políticas son las que mandan sobre las técnicas. Claro está. No quiero seguir en esta línea, pero sólo tengo que puntualizar determinadas cosas.

Mire, señor Gerente, en su Gerencia, todo es futuro; todo es de futuro. Usted dice que marcha –yo no lo dudo– que marcha, pero marcha hacia el futuro; porque mucho se debió de devanar los sesos para escribir esta carta, porque es todo en potencial. No hay una triste realidad, ni una sola realidad; todo es potencial. Mire, analizándola, me pongo futuro, futuro, futuro, futuro, futuro... futuro imperfecto, futuro imperfecto; porque aquí no hay una realidad. Porque usted, lo que está dándose cuenta es que ya el personal se está caldeando y usted tenía que suavizar la situación y le ha mandado una carta como el "santo padre" dando la bendición; pero no diciendo las realidades que el personal quiere estar oyendo, que son las que afectan a su gestión diaria y a su vida diaria. Y a usted le ha tenido que costar –y yo lo sé–, le ha tenido que costar muchísimo, como técnico, escribir esa carta.

Por lo tanto, yo sigo diciendo –y quiero terminar–: zafarrancho, zafarrancho a la vista, desorganización, incumplimiento de los mandatos de la ley. Porque, aunque usted diga que se está llevando todo a cabo, no hay ni RPT, no hay ni transferencias a las Corporaciones, no hay movilidad geográfica, no hay nada. Incluso, no hay formación, porque en su clase... en su carta, incluso le hace también una referencia a esa formación –que los señores Procuradores aquí, del Partido Popular, votaron en contra– que yo decía Plan de Formación Interna y aquí, usted le hace la referencia que no lo hay aún; y aquí se votó en contra de ese plan. Fíjese hasta donde llegamos por una situación de incoherencia. Bueno.

Incapacidad, sigue manifestándose y manteniéndose la incapacidad para la gestión ágil y eficaz que caracterizaba a los servicios del Inerso. Falta de criterios objetivos, como le estoy demostrando; porque usted se queda aquí, y en los viajes esos que se hacen de reparto de indulgencias, pues ahí se van dando los millones y se van desgranando los Presupuestos. Falta, por lo tanto, de transferencia; y también hay un retroceso manifiesto –un retroceso manifiesto que yo también he denunciado y que parece que asombraba–, un retroceso claro de los servicios públicos. Y lo tengo que decir, pero con toda la fuerza, porque esto, de forma progresiva, lo irán percibiendo y comprobando y palpando los ciudadanos de Castilla y León. Está empezando cuesta abajo y llegará muy pronto, y nos acordaremos porque lo volveremos a hablar aquí, que le traeré un montón de hechos concretos en donde mi avanzada preocupación se irá comprobando. Retroceso de los servicios públicos en lo que concierne a los servicios sociales.

Privatización de los servicios –y lo veremos también con el tiempo– y disminución del gasto social –que también lo hemos denunciado–. Por lo tanto, termino, pero, fíjense en los puntos de reflexión que yo he dejado esta tarde aquí y que dentro de algún tiempo, desgraciadamente, volveremos a reconsiderar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias Señoría. Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, brevemente (procuraré). Porque aquí se ha hablado, como justificación por la desaparición de la Dirección General de Acción Social, el evitar duplicidades. Le voy a leer la Disposición Transitoria Primera de la Ley de la Gerencia, dice que se modificará, la Junta de Castilla y León modificará la relación de puestos de trabajo de los servicios administrativos. Es decir, es ese el carácter, el de la duplicidad; desde luego, no es el de la duplicidad de dirección política, sino la duplicidad de servicios administrativos, para evitar duplicidades a ese nivel. Eso es lo que se refiere la Ley de la Gerencia; si luego queremos, o quieren los señores Procuradores del Grupo Popular hacer otro tipo de interpretación...

Señor Gerente, mire, yo creo que me ha entendido, y quizá, además, comparta mi preocupación -digo quizás- porque si bien es verdad que en el Reglamento y en el desarrollo de la Ley de la Gerencia dice que usted programará las... desarrollará las actividades y programas que le encomiende la Junta de Castilla y León, lo que está claro es que se lo tienen que encomendar -las directrices que tienen que tener esos programas- para que usted lo lleve a cabo.

Le pregunto, para su turno de réplica: ¿piensan pasar a la Gerencia, en enero del noventa y siete, por ejemplo, el resto de los planes desarrollados en la antigua Dirección General de Servicios Sociales? Porque, si es así y hay esa delegación de funciones y directrices en materia de servicios sociales, tendrán que traer a este Parlamento una modificación de esa Ley. Y, mientras tanto, y mientras no lo traigan, lo único que tiene que hacer este Gobierno es cumplir la Ley. Están dejando -y repito- delegación en la primera función que tiene el Consejero y la estructura central de la Consejería de Bienestar Social, que es la de gobernar. Y, para facilitarlo, exclusivamente para facilitarlo, se crea un organismo de gestión, sin funciones de gobierno -y usted bien lo sabe-.

Recalcar, por último, que no hay, ni creemos que vaya a haber con la desaparición de directrices políticas, por lo visto, encomendación del Gobierno en materia de servicios sociales a un ente institucional, organismo autónomo del Gobierno regional, pero que -por lo visto- va a asumir todas las funciones políticas de ese Gobierno, pues hay un incumplimiento, por ahora, en la falta de política, directrices... en materia de servicios sociales. Usted, señor Gerente, creemos que, como su competencia es la de gestionar, lo que tiene que hacer es gestionar bien, porque su competencia, por ahora, no es la de gobernar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que el debate se anima. Y, si en la primera parte aquí se hablaba de condenas a muerte, en el segundo hemos oído hablar de bendiciones, de papas y de zafarranchos, en un lenguaje casi prebólico.

Mire, señor Gerente, quiero tranquilizarle. El Grupo Popular no tiene ciencia infusa, aunque hayan hablado de papas y de bendiciones, le doy mi palabra de honor de que no tenemos ciencia infusa. Simplemente sabemos escuchar y sabemos leer el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y el Boletín Oficial del Estado, donde, muchas de las cosas que se han cuestionado, están escritas negro sobre blanco. No hace falta ciencia infusa; simplemente, saber leer y saber escuchar.

No creo, señor Gerente -a mí no me lo parece-, que sea gravísimo decir que la Dirección General de Acción Social queda prácticamente vacía de contenido, cuando la inmensa mayor parte de sus contenidos se pasan a la Gerencia. Y los contenidos que quedaban en la antigua Dirección General se adscriben bien a un órgano dependiente directamente del Consejero, o bien de la Secretaría General, en una capacidad que ningún demócrata -y yo no dudo del carácter democrático de ninguno de los miembros de esta Cámara-, en una capacidad que las leyes de todo el mundo conceden a los Gobiernos para autoorganizarse, crear o suprimir Consejerías, Ministerios en su caso, Direcciones Generales, etcétera, etcétera. Por lo tanto, no creo que ningún demócrata sensato cuestione la capacidad del Gobierno de Castilla y León para decidir si hay siete Direcciones Generales o diecisiete, siete Consejerías o treinta y tres. Tratar de implantar desde una Asamblea, por muy legislativa que ésta sea, el sistema, o la estructura orgánica de un Gobierno es hacer una perversión de las competencias de la Asamblea Legislativa. Podrá sugerir, en todo caso, pero la capacidad de autoorganización está reconocida por la ley al Ejecutivo.

De la misma forma que a mí sí me sorprende, me produce una alarma tremenda, que alguien diga aquí que es que... y se escandalice de que las instancias políticas mandan sobre las técnicas ¡faltaría menos! ¡faltaría menos! Aquí, y en cualquier órgano político democrático del mundo, las instancias políticas mandan sobre las técnicas; y las técnicas, lo que hacen es ejecutar el mandato que le dan los políticos. Por eso, ahí, sí daría la razón a una última intervención en que le decían a usted: "usted no gobierne". Evidentemente, usted no tiene que gobernar; y, me consta que no está gobernando. Usted no está supliendo al Ejecutivo; usted está ejecutando las instrucciones que le da su órgano político del que depende, que es el Consejero. Por lo tanto, está usted en su perfecto papel. La Transitoria que se ha leído de la Ley de Acción Social habla, efectivamente, de evitar la duplicidad del aspecto administrativo, pero -que yo sepa-, no prohíbe al Ejecutivo modificar su propia estructura, porque sería una ley absolutamente incapaz de... yo no sé cómo llamarla, si inconstitucional o antiestatutaria. En cualquier caso, privada de la más mínima razón.

Y mire, voy a terminar con una perla, puesto que se ha terminado aquí con un rosario, con un rosario de la política antisocial y de no sé cuántas cosas. Mire, alguien tan poco sospechoso de ser afiliado o simpatizante del Partido Popular como don Nicolás Redondo, Ex Diputado socialista y Ex Secretario General de la UGT, leo en la prensa de hoy, dice literalmente "que es difícil que el PP supere la política antisocial del PSOE". Redondo

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a estas cuestiones, tiene la palabra el señor Director de la Gerencia de Servicios Sociales.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Yo creo que la Procuradora María Luisa es un poco exagerada. Hablar de hecatombe, zafarrancho, que los servicios sociales están retrasados... es hablar como de, es hablar y no decir nada, con perdón. Es hablar y no decir nada. Y, además... y luego remata con lo que a mí me crítica: "les voy a avisar de lo que va a pasar cuando yo traiga..." Me está diciendo que ya veremos lo que van a hacer, lo que voy a traer aquí, un montón de cosas desastrosas. Yo no sé... Concrete, por favor. Concrete dónde están esas hecatombes; dónde están esas distorsiones; dónde están esos derechos lesionados de las personas que acceden a la protección social; dónde se ha minorado la protección social desde el uno de enero hasta aquí. No lo sé.

La verdad es que dice que las resoluciones, que... No lo sé; yo, en la poca información que tengo, hay convocatorias de subvenciones que estamos a punto de resolver que el Insero el año pasado estaba resolviendo en octubre; estamos en mayo. No lo sé, le quiero decir a usted que me está diciendo que yo hablo de futuro; de que eso es una carta del papa a los trabajadores... Pues mire, yo creo que la iniciativa de esa carta era, pues quizá había que haberla hecho... por darse a conocer como Gerente. Y, segundo, no creo que el personal esté caldeado. Las centrales sindicales hacen su papel, y lo respeto; todos negociamos. Las centrales sindicales sacan panfletos que ellos, en la mesa, en la comisión de negociación, ellos mismos han reconocido que se han precipitado en la información de decir algo a sus trabajadores cuando todavía no estaba firmado el acuerdo. No hay que caldear al personal diciendo: no hemos llegado... cuando se ha salido de esa reunión diciendo: vamos a estudiarlo y vamos a firmar un acuerdo. No estamos haciendo nada.

El Plan de Formación Interno creo que yo soy conecedor de la Proposición No de Ley que se formuló, y se dijo que la Gerencia estaba solicitando de las Gerencias Territoriales qué plan de formación interna demandaban sus trabajadores. Nos han contestado: "En breve tendrán su plan de formación interna". Podíamos haber cogido un plan de formación interna sin consultar con los trabajadores. Pues mire, hemos cometido el fallo demo-

crático de consultar a los que se van a beneficiar de ese plan de formación interno, y eso lleva un pequeño tiempo. Es lo que hemos... Pero sí que habrá plan de formación interna. Y además, en la Proposición No de Ley se decía que se estaba haciendo ese proceso. Había que controlar la formación externa, había que introducir la formación común dentro de la formación de la Consejería de Presidencia, por no duplicar servicios, y la formación interna tenía que ir a colectivos propios y específicos de los trabajadores de la Gerencia.

Pero vuelvo a recordarle que yo creo que hace un flaco favor a los Servicios Sociales de esta Comunidad alarmando sin cuestiones concretas. Y eso yo creo que no es bueno para nadie, ni para los beneficiarios, ni para cualquiera de las administraciones, ni para las entidades colaboradoras. No se puede alarmar sin concretar.

Y, de todas maneras, decir que el retraso de los Servicios Públicos, esa hecatombe, ese zafarrancho, ese descontrol, yo creo que ha quedado explicado aquí. Está plasmado en una serie de normas, muchas de ellas -a las que nos hemos referido- aprobadas por estas Cortes, que son leyes. Hay un período de transitoriedad, que ha estado explicado y está enlazado, y no hay ningún vacío ni desgobierno. Yo creo que la propia autoorganización de la Consejería está explicada; las competencias de cada uno de los responsables de la Consejería están marcadas. Y, desde luego, sin entrar... y no hace falta ver ninguna de las normativas, el que tiene el Gobierno de la Comunidad Autónoma es la Junta de Castilla y León, como órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la señora Procuradora Elena Pérez, pues... es que la Relación de Puestos de Trabajo no puede modificar otra cosa que no sean cuestiones administrativas. Son la Relación de Puestos de Trabajo de servicios administrativos; si la Disposición Transitoria de la Ley dice que la Relación de Puestos de Trabajo de los servicios administrativos... la Relación de Puestos de Trabajo de los servicios administrativos no puede modificar la estructura orgánica o estructura política de una Dirección General, de una Consejería, ni de una... Es de los servicios administrativos, y eso es lo que se está haciendo.

Y vuelvo a repetirle lo mismo: con la norma y las competencias atribuidas, y lo que se ha encargado a este Gerente, la dirección política es de la Junta de Castilla y León, como órgano político. A partir de ahí, cada uno hace sus funciones. Y no creo que sea necesario aclarar nada más.

Y además creo que... agradeciéndole una vez más al Procurador don Javier León, todo esto lo ha ratificado y expresado, quizá, mucho mejor que yo. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Gerente. Una vez que han

intervenido los Portavoces, ¿algún Procurador de la Comisión quiere intervenir? Tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias. Quería formularle una pregunta al señor Gerente, pero previamente sí quería hacer una aclaración, en relación con el asunto de Nicolás Redondo. El señor Nicolás Redondo hizo una corriente con Damborenea, fundamentalmente para manifestarse en contra de la política del Partido Socialista. Damborenea terminó pidiendo el voto para el Partido Popular y el señor Nicolás Redondo, pues, tiene otra forma de pedir el apoyo al Partido Popular. Quiero decir que cada uno lo coja por donde le corresponda. Y lo que he dicho son hechos constatados... Quiero decir que yo no sé qué le habrán dado ustedes al señor Nicolás Redondo; eso es un problema suyo.

Bueno, yo creo que hay una cuestión en el tema de la Dirección de Acción Social, la desaparición, y en relación con la dilución de las competencias que existían, que es el fondo de la cuestión y es lo que me gustaría que se me contestara. Porque, al final, les guste o no les guste, éste va a ser un tema que, por mucho que nos lo expliquen -y nos lo expliquen en la Comisión-, nunca vamos a llegar a ningún punto de entendimiento. Porque claro, el señor Gerente es un técnico, y se repite. Pero claro, ¿hasta qué punto es un técnico un alto cargo?

Entonces, desaparece el Director General, o la Directora General -en este caso- de Acción Social. O sea, al final ganan ustedes las elecciones, pero no hay políticos con los cuales se puedan confrontar los planteamientos políticos. Quiero decir, al final, hasta ya niveles de altos cargos, se reduce... o llega el nivel de los técnicos. Entonces, se crea ahí una confusión, y entiendo que una dilución de responsabilidades, que nosotros, pues, les preguntaremos una y otra vez que cuándo van a volver a crear la Dirección de Acción Social, para tener políticos con los cuales poder tener una interlocución.

Es decir, porque claro, a usted, al final, le han creado una papeleta. Porque, efectivamente, cuando se crea la Gerencia de Servicios Sociales, todo el mundo entiende que es para gestionar, pero porque se entiende que hay otras responsabilidades políticas. Pero ahora desaparecen las responsabilidades políticas, y al final yo también entiendo que no sé si es a usted al que le corresponde el asumir esa responsabilidad, y tampoco sé si es usted el que puede contestar a esta pregunta, ¿no? Quizá, un poco, aludiendo a lo que antes decía la Portavoz de Izquierda Unida, ¿no?, que quizá es otra instancia la que tendría que contestar a quién corresponde la decisión política de volver a crear la Dirección General de Acción Social. Porque nosotros entendemos que hay competencias para la Dirección General de Acción Social. Porque una cuestión es el gestionar recursos y otra cuestión es decidir la política del plan concertado -como decía antes la Portavoz del Grupo Socialista- y otras políticas que definen claramente hacia dónde deben ir los trabajos en

favor de la igualdad de oportunidades. Y eso no se hace sólo gestionando recursos; se hace decidiendo políticamente.

Entonces, termino preguntándole cuándo se va a crear nuevamente la Dirección General de Acción Social, con un responsable específico o una responsable específica para ese tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Doña Inmaculada Larrauri tiene la palabra.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Acogiéndome a la parte de la comparecencia donde dice "reestructuración de la Dirección General de Servicios Sociales, funciones transferidas a la Gerencia, estructura de la misma, centros y servicios que dependerán de aquella y proyectos de actuación", pregunto al señor Gerente: ¿qué planes y proyectos de actuación tiene previstos la Gerencia de Servicios Sociales respecto a los centros de día de Alzheimer para toda la Comunidad durante el presente Ejercicio o para la presente Legislatura?

Y luego, la segunda pregunta, más concretamente. Hace dos meses, aproximadamente, se solicitó una ayuda a la Junta de Castilla y León, por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, para habilitar un edificio, cedido por el Ayuntamiento de León, como centro de día. Esta Procuradora quisiera saber si ya existe un acuerdo escrito o cuándo tienen previsto hacerlo, ya que usted sabe y es conocedor de la urgencia que requiere esta ayuda o subvención para realizar las obras oportunas. Y en ese mismo sentido, esta Procuradora, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, ha presentado una iniciativa parlamentaria, concretamente una Proposición No de Ley, hace dos meses, que, dado el retraso que llevamos en esta Comisión, nos gustaría, en este caso, no tener que debatirla en septiembre, ya que eso significaría que el tema se ha resuelto favorablemente desde el punto de vista de los afectados, tanto familiares como los mismos enfermos.

Esto es lo que realmente le importa a mi Grupo Parlamentario. Es decir, que a los ciudadanos se les vaya dando solución a sus problemas a la mayor brevedad posible, ya que, para las personas que sufren esta problemática, abreviar en el tiempo es crucial para evitar el progresivo desarrollo de la enfermedad.

Asimismo, me consta que usted ha tenido reuniones con responsables de esa Asociación, y, bueno, si es posible, me gustaría que nos contestara a estas preguntas.

Y por otro lado, señor Presidente, quisiera formular una propuesta que desde este sillón, y a lo largo del tiempo -desde que empezó esta Legislatura-, vengo padeciendo, y son los comentarios que el señor León de la Riva, dado su alto tono de voz... tengo que estar sopor-tando desde este sitio, y que le pediría que, por favor,

hacia mis compañeros y compañeras, pues, a nadie le resulta agradable tener que oír comentarios de tipo despreciativo, por no decir otro tipo de palabra. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente, por alusiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Sí que hay alusiones, sí. Sí que hay alusiones.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Por favor, por favor, antes de que intervenga el señor Gerente, yo sí que quiero, y le voy a dar la palabra al señor León de la Riva, porque ha sido aludido directamente y tiene derecho a defenderse, por si acaso no es tan..... Pero sí quiero recordar a todos los miembros de la Comisión, por favor, que la interrupción es permanente. Es decir, es que tanto desde... y sobre todo "perdón" desde el banco... y la Portavoz va haciendo comentarios en voz alta "que yo también los oigo" a las intervenciones del Consejero o de los Secretarios. O sea, yo les ruego que, por favor, procuren abstenerse, que tienen después un turno, siempre, de réplica, donde pueden manifestar todo lo que tengan que hacer. Pero constantemente están haciendo esta intervención.

Por tanto, yo sí quiero dejar constancia que, por favor, a ver si a partir de ahora esos comentarios en voz alta se los guarden para sus turnos de intervención, porque, si no, interrumpen al Portavoz que en el momento esté hablando, y no se puede así llevar el tema.

Tiene la palabra don Javier León de la Riva. Por favor, brevemente, y por la alusión.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, muy brevemente. Muy brevemente, señor Presidente. Primero, para que se me aclare cuál es el turno que ha ejercido la Procuradora socialista, porque no conozco el turno de protestas en el vigente Reglamento de la Cámara. Eso para que me lo aclare la propia Presidencia, porque entiendo que no existe en el Reglamento turno de protestas previsto.

Y en segundo lugar, para pedir disculpas, si alguna vez en mis comentarios he molestado a alguien. No está en mi intención utilizar el tono de voz alto; procuro hacerlo en voz baja. Pero, desde luego, no hay más que tener una apreciación objetiva de quién incordia, quién habla más alto y molesta más a los que están en el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias... No procede ninguna intervención. Y va a contestar... el Gerente de Servicios Sociales va a contestar a la pregunta planteada.

Pero sí quiero hacer, también, un comentario, y es que esta Presidencia... Por favor, esta Presidencia, en todo momento, ha procurado llevar el mayor número de temas. Y tengo que decir que esta comparecencia, que entró en la Cámara hace dos meses "no hace tres", dos meses "el día veintisiete de marzo", ha tenido que posponerse en dos ocasiones por coincidir con Plenos. Por tanto, es imposible llevar más agilidad. Yo entiendo que los asuntos que están entrando en esta Comisión son numerosos, hay más de cuarenta temas pendientes; pero no damos más de sí. Ha habido semanas que hemos tenido una intervención, y no hay posibilidad de introducir más temas. Por tanto, quiero que quede muy claro ese tema. Señor Gerente, tiene la palabra.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Señor Procurador Jorge Félix Alonso, yo creo que en la exposición que ha hecho observo dos temas, con todos mis respetos. Contradice a su compañera Procuradora el haber solicitado mi presencia aquí, por las razones que ha dicho usted, porque parece ser que quien tiene que responde es otro. Y además, la respuesta, por todas las razones que se han dicho aquí, de cuándo se va a crear de nuevo la Dirección General de Acción Social... Yo creo que la Dirección General de Acción Social existe; no ha desaparecido y está ahí. Y además, aunque hubiese desaparecido, no es competencia de un Gerente, sea alto cargo o no sea alto cargo, organizar políticamente una Consejería; es de la Junta.

Entonces, perdóneme, pero no entiendo la palabra. Es decir, que a lo mejor no tengo que contestar, que a lo mejor no tenía que haber venido; me lo ha pedido una Procuradora de su mismo Grupo. Y que cuándo se va a crear una Dirección General que existe. ¿Y el titular? Yo no nombro, tampoco. En caso de que se refiriese al titular de esa Dirección General, ni nombro ni ceso; yo soy una persona nombrada o cesada, en todo caso.

Entonces, perdóneme, pero no entiendo la pregunta.

En cuanto a la Procuradora Inmaculada Larrauri, bueno, vuelvo a repetir una vez más que creo que está fuera del contenido de esta comparecencia, pero voy a contestarle gustosamente. Está bien informada, pero parcialmente.

¿Proyectos de actuación de Alzheimer en la Comunidad para el año noventa y seis y futuro? Pues hemos tenido reuniones con las asociaciones de enfermos de Alzheimer de Burgos, León, Palencia y Valladolid. Palencia tiene arreglado su "digamos" problema de atención, porque tiene un concierto con una entidad en esa capital y no tenía problema. Y en las otras tres asociaciones estamos en colaboración, en perfecta colaboración con ellos para ayudarles a la creación de un centro de día.

En el tema concreto que dice de León, hace poco he tenido reunión "como usted dice" con los responsables de esa asociación. Y no es por decir que si es uno, que si es

otro, pero ahí se dejó constancia que en la solicitud que habían presentado, y en el proyecto que habían presentado, aducía de alguna corrección; incluso faltaba algún papel de cesión concreta de los locales por parte del Ayuntamiento. Primero era un local, y luego era el local famoso del CHEF, de los huérfanos de ferroviarios.

Quedamos que a finales de este mes -que todavía no ha concluido el mes de mayo- tendrían el proyecto ajustado, el proyecto ajustado, que se comprometían a ajustar el proyecto de inversión; y yo me comprometí que en ese momento estaría estudiado su... su proyecto de solicitud. Y que, además, para evitar malos entendidos, si el proyecto era viable, lo haríamos suscrito en un convenio plurianual de que, a ser posible, entre este año y el que viene, si la ejecución de obra lo permitía, y en base a la ejecución de obra del proyecto, quedase plasmada la colaboración de la Gerencia para la construcción de ese centro de día. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Gerente. En turno de dúplica, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso, si lo desea... Muy bien. Inmaculada Larrauri, ¿alguna aclaración?

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí. Yo, simplemente, esta Procuradora quería constatar un hecho en cuanto al retraso de los temas que se tratan en esta Comisión. Y soy consciente, debido al enorme trabajo que esta misma Comisión genera.

Todos sabemos que aquí se traen temas que a veces son urgentes de solucionar y que, bueno, pues, debido a esa premura es a lo que... lo que nos estimula a que se traten lo antes posible.

Y luego, pues agradecerle al Gerente de Servicios Sociales la información y la... al parecer, la buena disposición que tiene con este tema. Y bueno, pues instarle lo... lo antes posible pues se lleve a cabo debido a la urgencia que requiere. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador que no pertenezca a la Comisión quiere intervenir, y que esté presente?

Sí. Gracias, Señorías. Yo quiero, en nombre de la Comisión, dar las gracias al Gerente de Servicios Sociales por la información exhaustiva que nos ha proporcionado. Yo creo que el tema era muy concreto, lo que se ha pedido en la comparecencia, pero que él, gentilmente y por cortesía parlamentaria, ha hecho una serie de aclaraciones en todos los puntos que se han solicitado.

Y, por tanto, que quede nuestra constancia, dándole las gracias por estas contestaciones. Muchas gracias.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Y por la señora Secretaria se dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 148-I, presentada por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a garantía de ayudas a asociaciones, hogares y centros de personas mayores, en cuantía no inferior a la de mil novecientos noventa y cinco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número treinta y nueve, de cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente.

Por Resolución de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis de la Gerencia de Servicios Sociales, han sido convocadas subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento y realización de actividades dirigidas al sector de personas mayores, en materia de servicios sociales para mil novecientos noventa y seis.

Por esta Resolución, la Gerencia de Servicios Sociales recientemente creada, se encargará de gestionar los créditos destinados a la atención de necesidades específicas de este colectivo, unificando los créditos previstos para tal fin en la Dirección General de Acción Social y los asumidos por la Gerencia de Servicios Sociales, como consecuencia de las transferencias del Insero.

La partida presupuestaria asignada por la Junta para mil novecientos noventa y seis asciende a 174.000.000 de pesetas. En el pasado ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, el Insero concedió, por este mismo concepto, a las asociaciones de la tercera edad de Castilla y León 170.000.000 de pesetas. Y la Junta de Castilla y León dedicó a esta misma finalidad 115.000.000 de pesetas.

Tal como se refleja en la convocatoria para mil novecientos noventa y seis, la Junta ha suprimido el importe destinado por ella misma en mil novecientos noventa y cinco, reduciendo, por tanto, el total presupuestario que debiera de ser destinado a las personas mayores para el mantenimiento y para la realización de actividades para mil novecientos noventa y seis.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a garantizar a todas las asociaciones, hogares y centros de las personas mayores de Castilla y León, al menos la misma cantidad recibida en mil novecientos noventa y cinco por los conceptos indicados, a fin de evitar que la Junta reduzca el gasto social en esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores.

Ya se refleja en los antecedentes de la Proposición del Grupo Socialista que la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social concedió, durante el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, 115.000.000 de pesetas destinados a subvencionar no solamente los gastos de mantenimiento, sino también la realización de programas de actividades llevadas a cabo por entidades privadas sin ánimo de lucro en el sector de la tercera edad.

Sin embargo, debemos aclarar o debemos de tener en cuenta que, en el citado importe de los 115.000.000, se incluyen no solamente los gastos para mantenimiento de actividades de hogares y centros de día -es decir, los propios de esas entidades sin ánimo de lucro-, sino los gastos de mantenimiento de los centros residenciales para personas mayores, y también otras actividades, como los programas realizados por la Universidad de la experiencia.

Están pues, incluidos todos: las actividades de las entidades privadas o asociaciones, las residencias de la tercera edad y la Universidad de la experiencia en la misma línea de subvención.

Por otra parte -también lo dice usted en los párrafos en que fundamenta su petición, y ateniéndonos a los datos facilitados por el Inerso-, este organismo concedió a las asociaciones privadas de la tercera edad de Castilla y León -me estoy refiriendo, naturalmente, a mil novecientos noventa y cinco- es decir, cerca de 138.000.000, para mantenimiento y actividades, entendiéndose que el resto, hasta los 170.000.000 que usted menciona y que es cierto, 33.000.000 deben referirse a las ayudas individuales concedidas a personas mayores, que estaban incluidas en el mismo concepto presupuestario.

Pero, qué ha ocurrido en el presente ejercicio. La resolución de convocatoria de subvenciones para estas finalidades -así lo comentamos-, efectuada por la Gerencia de Servicios Sociales -esa convocatoria-, ha tratado de unificar los criterios existentes en la Comunidad Autónoma con los que tenía el Inerso, para no provocar distorsiones durante este primer año de asunción de competencias; y de esta manera, además, facilitar la resolución de las solicitudes formuladas.

Siguiendo esta línea de razonamiento -la misma que he explicado para el año noventa y cinco-, la resolución del veintisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, destina 174.000.000 de pesetas a entidades privadas para mantenimiento y actividades de la tercera edad, que agrupa no solamente a las líneas desarrolladas en mil

novecientos noventa y cinco por la Comunidad Autónoma y el Inerso, sino también, además, 80.000.000 para el mantenimiento de plazas de residentes de tercera edad, más una partida de 25.000.000 para los programas a desarrollar por la Universidad de la experiencia.

Consecuencia: que los gastos destinados para las personas mayores o a las personas mayores durante mil novecientos noventa y seis ascienden a 279.000.000, cifra en la que se unifica, como ya he dicho antes, e incluyen los créditos destinados por el Inerso y la Junta de Castilla y León para mil novecientos noventa y cinco, en cuya fecha fue de 251 y pico millones.

Es decir, comparando el noventa y cinco -251... 700.000 pesetas- con la destinada por esa misma orden y para esos mismos fines, hay una diferencia a mayores, para mil novecientos noventa y seis, de 27.000.000 y pico. Con lo cual, he querido manifestar que no solamente no hay reducción de este gasto social, antes al contrario. Por lo cual, mi Grupo no puede aceptar la Propuesta de Resolución formulada por el Grupo Socialista. Su petición está ya reflejada en los Presupuestos, en la Resolución de las convocatorias y convenios para con las entidades privadas sin fines de lucro, en el sector para personas mayores.

Por lo tanto, esa garantía que usted pretende en su petición está ya colmada. Y, por tanto, nos vamos a oponer a su Propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Desea la señora Procuradora consumir un turno de réplica? Tiene usted la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente.

Simplemente decir que su Grupo Parlamentario no lo iba a aceptar de ninguna manera.

Decir también que es cierto que de ahí se extrajo la Universidad de la experiencia indebidamente, considerando a la Universidad de la experiencia en el año noventa y cinco como una asociación, cuando la Universidad de la experiencia es otra entidad; todos lo sabemos. Y sabiendo... y todo sabemos también que, a través de ese programa de la Universidad de la experiencia, se está discriminando a las asociaciones de las personas mayores en general y, muy especialmente, a las del ámbito rural, que no pueden acceder al beneficio de ese programa de élite, para... simplemente ni tampoco los de los barrios; sino que van una minoría de personas que ya han tenido una oportunidad, que ya han tenido una oportunidad superior a las demás, porque han adquirido una formación superior también.

Decir que, en este caso, como era al principio, se demostró que habían disminuido las subvenciones; y que seguimos manteniendo, después de ver esto, siguen disminuyendo, porque así ha pasado, e incluso han desapa-

recido las de urgente y extrema necesidad. Que un concepto, que era para una situación de emergencia social, como puede ser un incendio o como puede ser... han tenido ustedes, pues, la falta de sensibilidad de hacerlas desaparecer del mundo de las convocatorias.

Y, por lo tanto, yo creo que sobran razones para demostrar que el tema no merece más discusión, puesto que ustedes de antemano ya la habían condenado. Porque ya es un sistema de rodillo que desde que hemos iniciado esta Legislatura vienen manteniendo, que cualquier Proposición No de Ley que podamos proponer, por muy justa y equitativa que sea, y beneficiosa que sea para los castellanos y leoneses, ustedes, por proceder de la oposición, sabemos que van a votar en contra, y allá su responsabilidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Yo, la verdad, no sé si usted está confundida, o yo no me he expresado con claridad. Quizá sea esta última, no lo sé. Las matemáticas deben ser unas ciencias exactas y, a lo mejor, los que somos de letras no las entendemos, pero en cuestiones difíciles, en logaritmos o temas difíciles. Pero la verdad, esto es tan claro, que yo creo que... iba a decir que no necesitaba comentario.

Y, a este respecto, yo debo recordar a los miembros de la Comisión que, si es verdad que no hay peor ciego o peor sordo que el que no quiere ver u oír en su respectivo ámbito, tampoco hay mayor ignorante que el que no quiere entender.

Voy a comparar, voy a comparar. Y usted han pedido, en su Proposición, que se garanticen las mismas cifras, al menos, año noventa y cinco, Comunidad Autónoma: 115.000.000. Si quiere, se la desmenuzo: actividades en mantenimiento de asociaciones, sobre unos 38.000.000 y pico; mantenimiento en espacios de residencias, 55.000.000; Universidad de la experiencia, 21 y pico.

El Insero, en ese mismo año, actividades y mantenimiento: 136.000.000 y pico. Total: 251. Le hago la misma comparación en el noventa y seis. Actividades y mantenimiento de asociaciones, 40.000.000, frente a los 38 y pico de este año; mantenimiento para la tercera edad, 80.000.000, frente a los 55.000.000 de antes, del año pasado; Universidad de la Experiencia, 25.000.000, frente a los 21.000.000 del año anterior.

El Insero es el único, porque así lo dispuesto el Insero antes de hacer la transferencias, que sólo concedía 134.000.000, menos que el año anterior. A pesar de todo, ya digo, año noventa y seis, 279.000.000. Si en mil novecientos noventa y cinco en ese razonamiento se incluyen las plazas de la tercera edad y la Universidad de la Experiencia -con 21 más 55, 76.000.000- para obtener los 115.000.000, es justo o es equivalente, o debe ser equivalente que también en mil novecientos noventa y

seis deba incluir los 80 más 25, 105.000.000, para obtener los 145.000.000. Por lo cual las cantidades del Insero, que son parecidas, dan las sumas totales -ya repito- unas cantidades siempre favorables -que usted lo pide que no sean menos-, siempre favorables al año mil novecientos noventa y seis.

Y yo, la verdad, no puedo demostrarlo de otra manera. Que luego la ejecución sea una cosa u otra, usted pide que las cifras no sean menores, y éstas yo he pretendido decirle que no son menores. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, brevemente. Muchas gracias, señor Presidente. Nos parece que este tema ya ha sido debatido en esta Cámara, y nosotros lo apoyamos por obvio, porque las matemáticas -como dice bien el Portavoz del Grupo Popular- no mienten.

Creemos que son otro tipo de problemas los que están impidiendo de verdad esta gestión, y paralizar la Administración, el retraso en las subvenciones, la cuantía, etcétera, como la necesidad este año, que se ha visto la Gerencia de Servicios Sociales, de inspeccionar y hacer un seguimiento y un control de las subvenciones concedidas por la Junta o la Consejería de Bienestar Social en mil novecientos noventa y cinco.

Ya en otra ocasión dijimos que no nos conformábamos sólo con lo que había, sino que por lo menos se tendría que haber incrementado el IPC -que, por lo visto, ni eso-. Entonces, por obvio, claramente, este Grupo Parlamentario va a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Agradecer al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida su apoyo; y no responder, no responder al Grupo Parlamentario del Partido Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter la votación la Proposición No de Ley que se ha debatido. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien.

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas cinco minutos.)